



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992

SUMARIO:

CAPITULO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DEL ECUADOR.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO (ECONOMICO-URGENTE)". *Aprobado*
- IV "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL DECIMO SEXTO SUELDO". *Suspenso*
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE MATERNIDAD GRATUITA". *Comision de lo Laboral y Social*
- VI "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DEL BANANO-INEBAN". *1^{er}*
- VII "LECTURA DEL PROYECTO DE PROTECCION TEMPORAL A LA MUJER VIUDA". *Comision de lo Laboral y Social*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULO:

- VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DERECHO DE INFORMACION".
Comisión de la Constitución
- IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE -
EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION".
Subcomisión Especial
- X "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE -
CREACION DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BOLI
VAR". 10
- XI CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL PRESI- DENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSI- DADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DEL ECUA- DOR.-----	2
Intervención del señor doctor Teodoro - Coello, Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.-----	2-5
Intervención del H. Homero Cervantes Co ronel.-----	5,6
I Instalación de la Sesión.	7
II Lectura del Orden del Día.	7
Intervenciones:	
Intervención del H. Jorge Barros Ramón	8
Intervención de la H. María Eugenia Li- ma Garzón.-----	8
H. Monsalve Iglesias Alfonso -----	9
H. Cervantes Coronel Homero -----	9
H. Montero Rodríguez Jorge -----	9,10
H. Encalada Erraes Jorge -----	10
H. Coronel Arellano Oswaldo -----	10,11
H. Camposano Núñez Enrique -----	11,13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
H. Gamboa Bonilla Rodrigo -----	11,12
H. Arosemena Monroy Carlo Julio -----	12
H. Bellettini Zedeño Samuel -----	12
III "Segundo debate del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (Económico-Urgente)".	14
Intervenciones:	
H. Montero Rodríguez Jorge -----	15-18,20
H. Santos Vera Marcelo -----	19
IV "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la - República, al Proyecto de Ley que Insti- tuye el Décimo Sexto Sueldo".-----	22
Intervenciones:	
H. Arosemena Monroy Carlos Julio -----	22-24
H. Rivera Molina Ramiro -----	24-26,31
Intervención de la H. María Eugenia Lima Garzón -----	26,27
H. Coronel Arellano Oswaldo -----	27-29
H. Santos Vera Marcelo -----	29,30
V "Lectura del Proyecto de Ley de Materni- dad Gratuita".-----	31



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

	Intervenciones:	
	H. Rivera Molina Ramiro -----	32, 34
	H. Camposano Núñez Enrique -----	32, 33
	H. Coronel Arellano Oswaldo -----	32, 34
	H. Camacho Dávila Juan Carlos -----	32, 33, 34, 35
VI	"Lectura del Proyecto de Ley Constituti- va del Instituto Ecuatoriano del Banano- INEBAN".-----	37
	Intervenciones:	
	H. Rivera Molina Ramiro -----	37, 40, 43, 45
	Intervención del H. Manuel Marún Rodrí- guez -----	40, 43, 44, 46, 47, 49
	H. Camacho Dávila Juan Carlos -----	43, 50
VII	"Lectura del Proyecto de Protección Tem- poral a la Mujer Viuda".-----	53
	Intervenciones:	
	H. Dávalos Guevara Remigio -----	53
	Intervención del H. Manuel Marún Rodrí- guez -----	54
	H. Rivera Molina Ramiro -----	54
	H. Gamboa Bonilla Rodrigo -----	54
	H. Camacho Dávila Juan Carlos -----	55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

VIII	"Lectura del Proyecto de Ley de Derecho de Información".-----	56
	Intervenciones:	
	H. Rivera Molina Ramiro -----	56, 57
	H. Delgado Jara Diego -----	58, 59, 61, 63
	H. Coronel Arellano Oswaldo -----	60
	Intervención del H. Manuel Marín Rodríguez -----	61
	H. Gamboa Bonilla Rodrigo -----	62
	H. Camacho Dávila Juan Carlos -----	64
IX	"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación".-----	64
	Intervenciones:	
	H. Delgado Jara Diego -----	64, 65, 66, 68, 69, 71
	H. Rivera Molina Ramiro -----	66, 67, 70
	H. Gamboa Bonilla Rodrigo -----	67
X	"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar".	71
	H. Monsalve Iglesias Alfonso -----	71, 72
	Intervención del H. Manuel Marín Rodríguez -----	73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 18 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

XI Clausura de la Sesión. ----- 75

LRG/..



En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero JACOBO BUCARAM ORTIZ, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, encargado de la Presidencia, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados Miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
GAMBOA BONILLA RODRIGO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO
SANTOS VERA MARCELO
VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
CERVANTES CORONEL HOMERO
CORONEL ARELLANO OSWALDO
ENCALADA ERRAES JORGE
LEDESMA GINATTA XAVIER
NUÑEZ ARANDA ANGEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE VERA SIMON
BUTIÑA MARTINEZ MONTSERRAT
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
TAPUY CERDA BOLIVAR
VACA GARCIA GILBERTO

.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
BARROS RAMON JORGE
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tengan la bondad de tomar asiento, para instalarnos en Comisión General y recibir al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y a los Rectores de diferentes Universidades del país. El doctor Teodoro Coello, tiene el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA INTALADA LA COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS, DOCTOR TEODORO COELLO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS - TREINTA MINUTOS.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR TEODORO COELLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables Diputados, señores Rectores, distinguidos asistentes. Quiero comenzar mi intervención, agradeciendo a usted, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, por habernos permitido hacer una breve exposición ante el Parlamento Nacional. La Universidad ecuatoriana y los planteles Politécnicos del país vienen atravesando en estos momentos - por una de las más agudas crisis y por un profundo malestar que va fermentando a tal extremo que se vuelve insostenible su situación. En días anteriores acudimos al Palacio de Gobierno todos los Rectores y Miembros del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, expusimos al señor Presidente de la República que se nos está adeudando hasta el 30 de setiembre de 1992 por las inversiones y que consta en la Ley de Presupuesto General del Estado, una cantidad superior a nueve mil millones de sucres; por el presupuesto de investigación científica y tecnológica se está adeudando una cantidad superior a dos mil cien millones de sucres. A su vez queremos manifestar que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas a través de las casas de estudios superiores -

.../...

viene desarrollando quinientos cuarenta y seis proyectos de investigación científica y tecnológica en los campos de la ciencia de la salud, de las ciencias agropecuarias, de las ciencias naturales, biológicas, técnicas, sociales, etcétera; todos los cuales tienen una importantísima proyección social y se han visto obligados a paralizarlos por la falta de recursos económicos, en circunstancias en las cuales el Gobierno nacional y la sociedad demandan de las Universidades una mayor identificación con los procesos de investigación científica y tecnológica. Ante estas circunstancias, el Gobierno nacional a través del señor Ministro de Finanzas, nos ha indicado la imposibilidad de cumplir con la obligación que determina la Ley de Presupuesto General del Estado, por el estado de crisis en el que se hicieron cargo de la Administración Pública. Se nos ha ofrecido estudiar la posibilidad de cubrir una pequeña parte de la deuda que se genere a partir del 10 de agosto de 1992, a través de bonos del Estado y también con los llamados préstamos internacionales de ajuste sectorialista. De esta manera se está rompiendo principios jurídicos elementales y fundamentales, pues las Instituciones son permanentes y el hecho de que el señor Presidente asumió el mandato constitucional de dirigir al país el 10 de agosto, no resta la obligación que tiene pendiente de acatar la Constitución y las leyes de la República que juró cumplir y hacer cumplir por todo el tiempo, no solamente desde cuando se hizo cargo de la Presidencia. Por otra parte, señor Presidente y señores legisladores, estamos profundamente preocupados por cuanto acabamos de enterarnos hace pocos instantes que se ha presentado con el carácter de urgente, un proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público y que esa Ley está siendo estudiada conforme manda la Constitución Política por el primer poder del Estado, por el Poder Legislativo. De una simple lectura de este proyecto de Ley, se desprende que es absolutamente violatorio de la Constitución Política del Estado, que es atentatoria contra la majestad y contra la integridad del Congreso Nacional, pues, se está dando plenos poderes al señor Ministro de Finanzas por sobre el Congreso Nacional, puesto que se indica que podrá provocar todas las reformas que estimare pertinentes y únicamente deberá informar al Congreso Nacional, el mismo que podrá discutirlo pero no podrá volver a reformarlo y modificarlo. Por otra parte, la Constitución Política del Estado consagra-

.../...

la autonomía universitaria y este proyecto de Ley atenta contra la Constitución Política del Estado. La Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas consagra la liberación del pago de impuestos, tasas y contribuciones a los planteles de educación superior en los actos y contratos en los cuales intervenga, y sin embargo, en este proyecto de Ley se determina que se elimina este derecho que tenía. A manera de ejemplo voy a citar otros, los saldos de presupuestos de un ejercicio económico que no hayan sido utilizados dentro de un año calendario, actualmente pasan a incrementar el presupuesto de inversiones de los planteles de educación superior; según el proyecto de Ley presentado, se indica que debe revertirse al Estado. La Constitución Política del Estado y la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas determinan también que las Universidades y Escuelas Politécnicas tienen la potestad legal de administrarse y dirigirse, y sin embargo, mediante este proyecto de Ley se elimina esa posibilidad de autogestión académica y administrativa, pues se determina que deben someter los planteles de educación superior al visto bueno previo del Ministro de Finanzas la proforma presupuestaria y todo tipo de reformas que tengan que hacerse y también a un dictamen previo del Consejo Nacional de Desarrollo. A manera de ejemplo nada más, señor Presidente, citamos estos aspectos por cuanto usted ha tenido la bondad de concedernos unos breves minutos para que hagamos una exposición; lo hacemos a nombre de la Universidad ecuatoriana para indicarles a ustedes que estamos seria y profundamente preocupados porque existe un malestar y existe también la decisión de los colegios de profesionales, de los medios de producción, de las cámaras de la producción, de apoyar la gestión universitaria y dentro de los planteles de educación superior en este momento existe la voluntad política de encontrar una más adecuada planificación académica, pero para esta más adecuada planificación académica requerimos del apoyo de todos. La gestión universitaria no compete solamente a las universidades; cuando estuvo de candidato el señor arquitecto Sixto Durán Ballen, expuso públicamente que es deber fundamental del Ejecutivo el apoyar a la educación superior y además, que compete el aunar esfuerzos a la sociedad entera y a los medios y cámaras de la producción. Y, actualmente cuando asume el mandato vemos que está cambiando de rumbo y de orientación sus actos de Gobierno. En esta virtud, señor-

.../...

Presidente y señores legisladores, acudimos en forma improvisada - por cuanto hace poquísimos minutos se nos entrega la copia de este proyecto de Ley, pero nos ha causado mucha preocupación, nos ha -- causado un tremendo malestar y venimos a pedirles a ustedes, que - se dignen estudiarlo a profundidad, con el objeto de que aunemos - esfuerzos ustedes y nosotros, para encontrar una más adecuada pla- nificación académica de los planteles de educación superior, los - mismos que confiamos en que sabrán ustedes darnos respuestas posi- tivas en nuestros principios, en nuestros postulados, en nuestro - deseo firme, serio y sereno de renovarnos y de actualizarnos para - poder responder cada vez más eficiente y positivamente a las deman- das actuales de la sociedad. Queremos señor Presidente y señores- legisladores, para concluir, solicitarles que en el estudio de es- te proyecto de Ley remitido por el señor Presidente de la Repúbli- ca, se reciba un planteamiento que va a realizar la Universidad e- cuatoriana en forma urgente. Y, por fin, queremos también, señor- Presidente y honorables legisladores, solicitarles que se sirvan - considerar que hemos programado una marcha nacional hacia el Pala- cio Legislativo el día miércoles 25 de noviembre a las cinco de - la tarde, con el objeto de expresarles nuestras aspiraciones jus- tas y nuestras aspiraciones basadas en la Ley de Presupuesto, en - la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y, fundamentalmen- te, en la Carta Política del Estado. Confiamos señores legislado- res, en que ustedes se identificarán con la causa universitaria, - pues de ella depende el desarrollo y avance de los pueblos. Muchí- simas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Homero Cervan- - tes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL. Señor Presidente y honorables legislado- res. Hemos escuchado detenidamente la intervención del señor Pre- sidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécni- cas, por supuesto que queremos coincidir en los planteamientos he- chos por el máximo representante de la educación superior en el -- país. La Ley de Presupuesto Público que ya se dió lectura en este Plenario, no es más que una política centralizadora de excesivo ob- jetivo concentrista por parte de un nuevo dictador que se pretende

.../...

implantar en el país, esto es, un Estado dentro de otro Estado. La Ley de Presupuesto Público tiene claros objetivos de vulnerar a un sinnúmero de entidades del Sector Público autónomas, los Municipios del país, los Honorables Consejos Provinciales, la Universidad ecuatoriana, entre otros, se verán lesionados con algunas leyes de profundo beneficio social que están siendo justamente eliminadas a través de este proyecto de Ley de Presupuesto Público. Yo quiero, señor Presidente, como Rector de una Universidad ecuatoriana también, sumarme decía a las expresiones del doctor Teodoro Coello, porque solamente los hombres sensatos, amantes de la cultura, de la ciencia y la tecnología, debemos por moral defender a la universidad ecuatoriana y condenar este proyecto de Ley que pretende liquidar la cultura; que lo que se pretende es que la gran sociedad ecuatoriana, la gente del Estado llano, se incorpore al quehacer cultural en nuestro país. Por ello, al saludar la presencia de los directivos del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, no me queda más que como Diputado de la Universidad ecuatoriana, comprometer nuestra acción aquí en el Congreso Nacional para que esta Ley sea devuelta en el próximo Congreso Extraordinario al Ejecutivo, porque justamente es una Ley anticonstitucional y peligrosa para la vigencia de la democracia en nuestro país, porque va estrujar a las escuálidas instituciones públicas que existen en el país y en particular a la Universidad ecuatoriana, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado Cervantes. De claro clausurada la Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE, DECLARA CLAUSURADA LA COMISION GENERAL SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

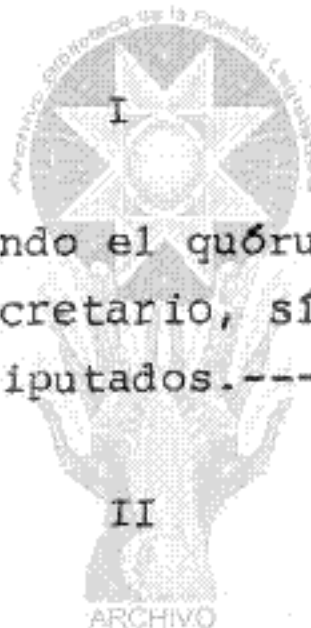
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum por lista, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión de lo Civil y Penal: señores legisladores: Rodrigo Gamboa, presente; Marcelo Santos Vera, presente; Enrique Camposano, presente; Juan Tama Márquez, presente; Andrés Romo Molina, ausente; Oswaldo Larriva, presente; Rubén Vélez Nú--

.../...

ñez, ausente.- Comisión de lo Laboral y Social: señores legisladores: Xavier Ledesma Ginatta, presente; Fernando Larrea Martínez, - ausente; Homero Cervantes, presente; Oswaldo Coronel, presente; Nelson León Sarmiento, ausente; Jorge Encalada, presente; Angel Núñez ausente.- Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: señores legisladores: Jaime Chamorro, ausente; Bruno Frixone, ausente; Alberto Cárdenas, ausente; Montserrat Butiñá, presente; Simón Bustamante, ausente; Antonio Andrade, ausente; Gilberto Vaca, presente; Jorge Montero, presente.- Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial: señores legisladores: Samuel Bellettini, presente; Napoleón Ycaza, ausente; Jorge Félix, presente; Alfonso Monsalve, presente; Eduardo Crow, ausente; Remigio Dávalos, ausente; Ramiro Rivera, presente.- Dieciséis legisladores se encuentran presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum reglamentario declaro instalada la Sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para consideración de los diputados.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (Económico-Urgente). 2. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley que instituye el Décimo Sexto Sueldo. 3. Lectura del proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. 4. Lectura del proyecto de Ley de Derecho a la Información. 5. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. 6. Lectura del proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Agua Potable y de Alcantarillado de Guayaquil. 7. Continuación de la Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. 8. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar. 9. Lectura del proyecto de Ley de Cuentas de Menores Beneficiarios. 10. Lectura del proyecto de Ley

.../...

Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano. 11. Lectura -- del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. 12. Lectura del proyecto de Protección Temporal a la mujer viuda. 13. Lectura del proyecto de Ley de Condonación de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento. 14. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".--- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Barros.-----

EL H. BARROS RAMON. Señor Presidente y honorables legisladores, - es conocido por la patria ecuatoriana y sobre todo por las provincias de la Costa: Esmeraldas, Los Ríos, Manabí, Guayas y El Oro, - que están pendientes por el proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional del Banano, una Ley muy importante como todas las que están presentadas aquí en el Congreso Nacional. Pero por todos es conocido el problema que representa la presencia de la sigatoka negra en el país, mientras no se dé paso, mientras no se apruebe esta Ley, siempre habrá problemas, siempre el Programa Nacional del Banano no se preocupará de controlar el hongo de la sigatoka negra. Por lo tanto, pido a usted, señor Presidente, y a los honorables legisladores, que el punto décimo que se refiere a la Lectura del -- proyecto de Creación del Instituto Nacional del Banano, pase al -- punto cuarto para darle la primera lectura y así avance el proyecto de Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano del Banano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada María Eugenia Lima, tiene el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DE LA H. MARIA EUGENIA LIMA GARZON. Señor Presidente, una necesidad urgente de que el Congreso Nacional vaya tratando leyes que signifiquen atención a los problemas sociales que vive la colectividad. Por eso solicito, señor Presidente, que se cambie - el Orden del Día, planteando y respetando el planteamiento del Diputado Barros, que se incluya como quinto punto el que ahora está ubicado en el décimo segundo, que tiene que ver con el proyecto de

.../...

Protección Temporal a la mujer viuda. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que del décimo segundo pase al quinto Honorable? Tiene la palabra el Diputado Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS. Señor Presidente y Honorables legisladores, por cuanto la Provincia del Cañar se encuentra abandonada en la vialidad, ha sido un descuido de todos los gobiernos; por lo tanto, queriendo que esta clase de ahorro de vialidad tenga sus recursos propios en la Provincia, solicito que se pase del octavo punto al segundo punto, por cuanto el segundo proyecto que se encuentra es el definitivo debate y la resolución sobre el Décimo Sexto Sueldo. Como no se encuentra el número completo para tener las dos -- terceras partes, solicito que se pase del octavo al segundo, el -- proyecto de Ley sobre la Provincia del Cañar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Honorable Cervantes.---

EL H. CERVANTES CORONEL. Señor Presidente, se ha hecho la propuesta de que el décimo punto pase al cuarto, creo que es un asunto de interés nacional la situación bananera que atraviesan no solamente los productores sino el país en general; por eso yo quiero pedirle a este Plenario que consideremos realmente el traslado del décimo punto al cuarto lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Como la Comisión de Presupuesto hasta este momento no tiene el informe correspondiente para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado que se encuentra en primer punto del Orden del Día, pido, señor Presidente, que ésto pase al séptimo punto hasta que se tenga en consideración lo que yo había propuesto el día de ayer...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame interrumpirlo, Diputado Montero -- Existe el informe de la Comisión de Presupuesto para el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Moneta--

.../...

rio y Banco del Estado, clasificado como económico-urgente.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Con todo respeto, señor Presidente. Para conocimiento suyo y de los señores legisladores, yo soy miembro de la Comisión de Presupuesto y esto no me lo va a quitar nadie, porque esto me lo dió el Congreso ecuatoriano y no se me ha convocado a esta sesión, no se ha considerado la propuesta que yo había presentado el día de ayer, y que usted legalmente consideró y no se lo ha tomado en cuenta. Por lo tanto, señor Presidente, presento también mi protesta más enérgica por cuanto aquí se defiende al cooperativismo y cuando se defiende a ellos, se defiende a un gran sector del pueblo ecuatoriano que lógicamente tiende a que el Congreso ecuatoriano tramite leyes que vayan a beneficiar a las grandes mayorías populares. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ese es un problema en torno a la Comisión de Presupuesto; aquí tenemos el informe presentado en Secretaría el día de hoy, por ello se lo hace constar en el Orden del Día. Si usted desea le podemos dar una copia del informe enviado por la Comisión de Presupuesto, es una información que debo darle a usted, señor Diputado Montero, para que haga lo que es time pertinente. Tiene la palabra el Diputado Encalada.-----

EL H. ENCALADA ERRAES. Solicito la alteración del Orden del Día, en el sentido de que el décimo punto pase al cuarto; quiero presentar mi apoyo por cuanto no puede seguir en espera la problemática del banano a nivel nacional. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente y señores legisladores, para apoyar el pedido de que el décimo punto pase a ser cuarto en el Orden del Día y también aprovechar la oportunidad para solicitarle muy comedidamente a usted, que habiendo cumplido con lo que determina la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, que habiendo presentado un proyecto que está esperando ya desde hace algún tiempo y que es de interés nacional, se sirva incluirlo en el Orden del Día de mañana o pasado mañana, para que se tra-

../...

te sobre la Fabricación, Importación, Distribución y Expendio de -
Productos Genéricos que tanta falta hace, porque el pueblo ecuato-
riano y la salud del pueblo fundamentalmente esperan que el Congre-
so Nacional se preocupe de estas leyes de interés nacional y de --
compensación social, hoy que la salud del pueblo se encuentra prác-
ticamente inalcanzable por los precios de las medicinas. Por eso-
muy comedidamente le ruego, señor Presidente, que habiendo cumplido
con todo lo que determina la Ley se sirva incluir en el Orden del -
Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Sí, señor Presidente. Hay tres pedidos de
parte de los colegas Monsalve, Barros y la Diputada Lima, a los --
cuales apoyo para que el octavo punto se convierta en segundo, el
décimo en cuarto y el décimo segundo en quinto, no así lo del Diputa-
do Montero, por cuanto existe el informe enviado por la Presidenta
de la Comisión Legislativa, lo cual deberíamos entrar a estudiar -
como primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Señores diputados, el Honorable Montero ha-
bía realizado una observación en relación a la Ley Reformatoria de
Régimen Monetario y Banco del Estado, como tiene que ver con el en-
caje bancario, como están inmersas las cooperativas de ahorro y --
crédito del país, existe un pronunciamiento de FECOAC, un pronun-
ciamiento que la Comisión no ha acogido. Por eso precisamente so-
licito al Honorable Montero que se lo trate en el octavo o sétimo-
punto hasta que la Comisión acoja este pedido, que además se lo ha
hecho por escrito, o en su defecto que el proyecto regrese a la Co-
misión para que trate sobre la petición del Diputado Montero, que
tiene que ver precisamente con el pronunciamiento de FECOAC, de la
Federación Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en to-
do caso, señor Presidente, yo apoyo la moción del Diputado Montero
a fin de que este proyecto se pase al octavo punto o en su defecto
regrese a la Comisión, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo el respeto, señor Diputado Gamboa, - existe evidencia de que el planteamiento del Diputado Montero se - lo ha hecho llegar a la Comisión, hay los documentos de que se los ha receptado por la Comisión y existe el informe enviado por la Co misión, por lo cual sería improcedente regresar a la Comisión este proyecto, lo que sí puede ser procedente en el Orden del Día, es - que pasemos del primer punto al octavo, si usted lo ha planteado - como moción con el respaldo del Diputado Montero.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Acogiendo el planteamiento del colega legis lador, vuelvo a plantear o solicitar que el primer punto del Orden del Día pase al sétimo punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Honorable Carlos Julio - Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. No he solicitado todavía la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Honorable Bellettini, tiene el uso de la - palabra.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, como es de interés ur - gente que se trate un problema que existe en la Provincia de Mana - bí, que la ciudad de Portoviejo no tiene Liga Cantonal, yo le rue - go que estando en el punto undécimo se lo ponga en el punto quinto si tengo la aprobación del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe un planteamiento de pasar del punto - décimo primero al quinto, que existiría interferencia con el plan - teamiento realizado por la Diputada María Eugenia Lima y que fue - recogido por el Diputado Camposano. ¿Insiste en plantear su moción de que pase del undécimo al quinto?.....De acuerdo.....Señores - diputados existen una serie de mociones que se han planteado, con - sulto a la Sala el planteamiento realizado por el Honorable Barros respaldado por el Honorable Encalada, Cervantes y Camposano. Quié - nes estén de acuerdo con que el punto décimo pase a ser el cuarto, que levanten la mano. Tome votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción planteada, que se sirvan levantar el brazo. Diez legisladores a favor, de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio, señor Secretario. Existe el planteamiento realizado por la Diputada María Eugenia Lima y recogido por el Diputado Camposano, para que el punto décimo segundo pase al quinto. Pregunto si existe el respaldo para esta moción del Diputado Camposano y así someterlo a votación. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo. Catorce a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el cambio del punto décimo segundo al quinto, tendrán que reestructurar el resto de puntos que se desplazan hacia atrás, señor Secretario. Existe el planteamiento del Diputado Monsalve, que quiero pedirle que lo concrete. Diputado Monsalve, existe el planteamiento suyo de que se intercambien los puntos octavo con el segundo, si es así su moción o no, que por favor lo aclare....Así es? es decir, que el punto octavo pasa al segundo y viciversa. Si existe respaldo para esta moción, por favor que se pronuncien los legisladores para tomar votación....Existiendo el respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el --cambio planteado, que se sirvan levantar el brazo. Seis a favor de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado el cambio solicitado. Diputado Camposano, tiene la palabra.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.proyecto que estamos pidiendo como Partido Social Cristiano de Maternidad Gratuita, no lo podemos bajar y le ruego que lo deje donde está, que pidan el cambio de otro punto, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el planteamiento del Diputado Montero y del Diputado Gamboa, para que se cambie el Orden del Día y que el punto primero pase al sétimo. Existiendo una moción previamente presentada, señor Secretario, sírvase receptor la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el -- cambio del punto primero al sétimo, que se sirvan levantar el brazo. Cuatro a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Pre sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la moción del Diputado Montero . Existe el planteamiento del Diputado Bellettini, para que el punto undécimo pase a ser el sexto del Orden del Día. Consulto a la Sala si existe el apoyo para esta moción y así someterlo a votación, -- del undécimo al sétimo, perdón...Existiendo el apoyo, sírvase to mar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el -- cambio planteado, que se sirvan levantar el brazo. Siete a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase rectificar la votación, porque levan tan el brazo otros legisladores, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Bien, señor Presidente. Los señores legisla dores que estén por el cambio del punto undécimo al sétimo, que se sirvan levantar el brazo. Once a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Sírvase dar lectura al - Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Refor matoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Económi co-Urgente". "Quito, 18 de noviembre de 1992. Oficio N°00493-CLTFB P-CN. Señor ingeniero Jacobo Bucaram Ortíz, Presidente del H. Con-

.../...

greso Nacional, Encargado. Presente.- Señor Presidente: El señor-Secretario General del H. Congreso Nacional, mediante oficio N°1518 SCN-92 de 18 de noviembre de 1992, remite a esta Comisión, para el trámite constitucional y legal correspondiente el proyecto de Ley-Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Número I-92-128, y manifiesta que en el primer debate de este proyecto no se realizaron observaciones. Al respecto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se permite presentar el siguiente informe: El inciso segundo del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado dispone que "si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas". Como en el presente caso no se realizó ninguna observación al proyecto en el primer debate, no se informa sobre observaciones.- La Comisión considera que el proyecto es conveniente y constitucional, por cuanto no contraviene ninguna disposición de la Carta Fundamental del Estado.- Usted, señor Presidente, se servirá dar el trámite constitucional correspondiente a este -- proyecto, tomando en consideración que se trata de informe para segundo debate.- Atentamente, Economista Teresa Minuche de Mera, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". "Artículo 1. En las Disposiciones Transitorias quinta; sexta; novena; décimo tercera, primer inciso; décimo-octava y vigésimo primera, donde dice: "ciento ochenta días" o "180 días", dirá: "trescientos sesenta y cinco días". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo primero, señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente y señores legisladores, al inicio de esta sesión yo había manifestado la situación en la - que la Comisión de Presupuesto en ningún momento ha considerado lo que el día de ayer usted dispuso, señor Presidente, que a pedido - mío pase y por escrito a consideración de la Comisión de Presupues - to lo que la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, FECOAC, había propuesto y que por mi intermedio lo había hecho conocer aquí en el Plenario de las Comisiones Legisla-

.../...

tivas. Es por ésto, señor Presidente y señores legisladores, que con su venia y si así me lo permite, doy a conocer cuál ha sido mi ponencia y que legalmente como reza en el acta correspondiente del día de ayer, usted hizo que ésto pase a consideración de la Comisión de Presupuesto, para que se tome en cuenta para el informe correspondiente. Señor Presidente, yo le pido que para conocimiento de los señores legisladores y del pueblo ecuatoriano, se me permita dar lectura de lo que había propuesto, caso contrario no se conocerá la propuesta de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador-FECOAC. Yo le ruego, señor Presidente se digne permitirme dar lectura.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Montero.....

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, dice: "Reforma propuesta a la Ley de Régimen Monetario, por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador: Al final del Artículo 17 añádase lo siguiente: "Lo preceptuado en el presente Artículo no se aplicará a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que en el plazo de ciento ochenta días, con estos mismos recursos deberán constituir su propio fondo de garantía, bajo control de la Superintendencia de Bancos". La justificación de esta reforma se fundamenta en lo siguiente: Primero, en el encaje a las Cooperativas: no es una medida efectiva de restricción monetaria para contrarrestar la inflación, pues, los seis mil millones de sucres que significaría el ocho por ciento de encaje a las Cooperativas, apenas alcanza al cero punto cuatro por ciento del medio circulante, cifra no relevante en el aspecto monetario, pero que socialmente en el cooperativismo de ahorro y crédito tendría un impacto sumamente negativo si se considera el origen sacrificado de los ahorros provenientes de los sectores populares. Segundo, el encaje tendría adicionalmente un impacto negativo en el nivel de empleo, pues se estaría restando la posibilidad de crédito a miles de artesanos, pequeños empresarios y gran número de gente humilde del sector informal de la economía, que reciben préstamos de las Cooperativas destinadas a actividades productivas que significa la oportunidad de trabajo digno a miles de ecuatorianos. Tercero, el encaje de estar tal como-

.../...

está planteado, significaría el incremento de los costos operacionales en las Cooperativas con el consecuente impacto en el encarecimiento del crédito, pues habría que financiar el pago de los intereses de los recursos encajados y no remunerados por el Banco Central. Cuarto, el encaje del ocho por ciento a las Cooperativas es discriminatorio, pues no se le permite al igual que los bancos a mantener en sus arcas el dos por ciento de dicho valor en efectivo. Quinto, el objetivo técnico de reciclaje que se debería tener con los recursos encajados por el sistema financiero, en el caso de las Cooperativas, es contraproducente por cuanto los recursos captados por el cooperativismo son destinados en su totalidad a sectores -- marginados de poco interés para el sector bancario y de difícil atención por parte de los Gobiernos. Sexto, al Cooperativismo de ahorro y crédito se le impone las mismas obligaciones que al resto del sistema financiero, pero no se le da los mismos derechos o beneficios así: a) Las Cooperativas de Ahorro y Crédito no son sujetos de créditos del Banco Central o del Banco del Estado; b) No se les permite dar el servicio de cuentas corrientes; c) No se les permite otorgar avales o garantías; d) Se les impide manejar moneda extranjera; e) No se les posibilita tener representación de la Junta Monetaria al no permitírseles integrar los colegios electorales, etcétera. Por los motivos y las razones expuestas, la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador-FECOAC y sus afiliadas, solicitan muy comedidamente reformar el Artículo 17 antes mencionado, para que con la constitución del fondo nacional de garantías se garantice verdaderamente la seguridad y protección del ahorro y depósitos de ochocientos setenta y seis mil cooperativistas ecuatorianos". Señor Presidente, con esto estoy robusteciendo la postura de los cooperativistas del Ecuador y como estoy conciente de que nosotros tenemos que garantizar el desarrollo armónico de los artesanos y concientes de esta responsabilidad, dejo constancia y solicito al Honorable Congreso Nacional, al Plenario de las Comisiones, de que se devuelva a la Comisión correspondiente -- que es la Comisión de Presupuesto, para que sea analizada, porque -- ésto fue aceptado por usted, señor Presidente, y no ha sido considerado por la Comisión correspondiente. Señor Presidente, exijo -- de que ésto se trate con seriedad, aquí este Legislador no puede -- estar en ningún momento cogido de la mano por los intereses de per

.../...

sonas que lo único que quieren es incentivar o agradecer el favor de determinados sectores. Yo estoy aquí respetando el criterio de los artesanos, de las cooperativas del país. Le ruego poner en -- consideración del Honorable Congreso Nacional si así tengo el respaldo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para orientar a la Sala, pido a Secretaría -- que dé lectura al Artículo 67 de la Constitución y de igual manera a los párrafos dos y tres de la comunicación enviada por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 67. La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de Ley o Decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará -- en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65.- Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Dentro del plazo de noventa días contado desde la promulgación de una Ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma.....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, señor Secretario. Lo que cabe Diputado Montero, de acuerdo al Artículo 67, es que se plantee una -- moción modificando algún inciso del primer artículo, como usted lo ha planteado, para someterlo a votación con las dos terceras partes de los asistentes de acuerdo con la norma constitucional. Sírvase leer de igual manera, el párrafo dos y tres de la comunicación enviada por la economista Teresa Minuche de Mera.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 67, inciso segundo de la Constitución Política del Estado, dice: "Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas". Como en el presente caso no se realizó ninguna observación al proyecto en el primer debate, no se informa sobre observaciones". El tercer párrafo dice: "La Comisión considera que el proyecto es conveniente y constitucional, por cuanto no contraviene ninguna disposición de la Carta Fundamental del Estado". Hasta aquí los dos párrafos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Santos.

EL H. SANTOS VERA. Señor Presidente, la lectura de las normas ordenadas por usted, y la explicación que se ha dignado dar al Congreso, me excusa y me ahorran el trabajo de explicar la inconveniencia de introducir en este proyecto enviado por el Ejecutivo, lo solicitado por el Honorable Montero, es una materia de indudable interés, es un asunto importante el que él plantea, pero no está vinculado con el tema, con los dos puntos contenidos en los dos artículos del proyecto económico-urgente del Ejecutivo, que están vinculados con la prórroga de plazos establecidos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en lo que se relaciona a los reembolsos del Banco Central para el Banco del Estado y con el Banco de Fomento, situación que de no solucionarse va a acarrear graves problemas tanto al Banco Central como al Banco del Estado y al Banco de Fomento y sus usuarios. Este asunto indudablemente es importante, debe ser analizado y debe ser presentado como un proyecto que lo estudiaremos en su momento oportuno cumpliendo con todos los requisitos, procedimientos y normas que están establecidos en la Constitución y la Ley; pero es totalmente ajeno a la materia del proyecto que estamos estudiando y que estamos conociendo en segundo debate. Por consiguiente, yo estimo que no es procedente considerarlo y que debemos remitirnos a analizar el proyecto enviado por el Ejecutivo y proceder a su aprobación, reforma o a negarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Montero, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, yo elevo a moción ante el Plenario de las Comisiones Legislativas, que como Artículo 4 en este mismo proyecto se considere lo siguiente: que lo preceptuado en el presente artículo no se aplicará a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que en el plazo de ciento ochenta días con esos mismos recursos deberán constituir su propio fondo de garantía bajo control de la Superintendencia de Bancos". Esto, señor Presidente, lo elevo a moción si tengo el debido respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el respaldo del Diputado Gamboa. Someta a votación, señor Secretario. Sírvase dar lectura a la misma para que los diputados sepan sobre lo que están votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción dice lo siguiente: "Lo preceptuado en el presente artículo no se aplicará a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que en el plazo de ciento ochenta días con estos mismos recursos deberán constituir su propio fondo de garantía bajo el control de la Superintendencia de Bancos". La moción consiste en que pase a ser el Artículo 4 de la Ley. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Seis a favor de quince legisladores presentes y pertenecientes al Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. No puede intervenir una vez que estamos en votación. Someta a votación el primer artículo que ha sido suficientemente debatido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el primer artículo que se dió lectura y ha sido debatido, que se sirvan levantar el brazo. Trece a favor de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. En la disposición transitoria décimo cuarta, último inciso, sustitúyase: "ciento veinte días" por trescientos sesenta y cinco días". Es el texto.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo que se sirvan levantar el brazo. Quince de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo. Catorce a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Dé lectura a los Considerandos.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que cuando se expidió la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado por Decreto Ley N°02, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial N° 930 del 7 de mayo de 1992, se señalaron diversos plazos para que se realicen las transferencias de fideicomisos y de saldos de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y de las cuentas corrientes de entidades y organismos del Sector Público, del Banco Central del Ecuador al Banco del Estado, sin que hayan podido concluir los sistemas y procesos para dicha transferencia; Que igualmente, falta por fijarse el capital del Banco Central del Ecuador, así como las condiciones de su pago; Que todavía no se han elaborado las versiones definitivas de los proyectos de Estatutos del Banco Central del Ecuador y del Banco del Estado, que deben ser elevados a consideración del Presidente de la República; Que es necesario que el Banco Central del Ecuador pueda continuar otorgando financiamiento a las instituciones financieras de desarrollo del Sector Público, hasta que el Banco del Estado esté en posibilidad de conceder créditos a dichas entidades; Que la Junta Monetaria requiere de un plazo mayor para expedir las normas regulativas para la aplicación de la referida Ley; Que es conveniente igualar todos los plazos de las disposiciones transitorias quinta, sexta, novena, décimo tercera, décimo cuarta, décimo octava y vigésimo primera, al plazo de un año constante en

.../...

la disposición transitoria sétima de la misma Ley; Que la reforma de las disposiciones transitorias que contienen dichos plazos es urgente, sin perjuicio de que en lo posterior se introduzcan nuevas reformas a la mencionada Ley; y, En ejercicio de sus facultades -- constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la Sala los Considerandos. No existiendo observaciones, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo. Catorce de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado los Considerandos y el texto íntegro de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Julio Arosemena, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente y señores legisladores, hace un momento voté en contra respecto a la petición que presentó el señor Legislador Montero, de un proyecto de Ley que quiere, que anhela la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador. Debo una explicación a los señores legisladores y a través de ellos a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador. Antes de que se instalara esta sesión, el señor César Frixone me habló al respecto y yo le manifesté que aún cuando el enancamiento es casi una institución milenaria del Congreso ecuatoriano, no convendría en este momento enancarse en -

.../...

este proyecto de Ley que acaba de ser aprobado en segunda instancia, tendiente a aumentar los plazos para que el Banco Central, el Banco de la Vivienda y el Banco de Fomento puedan continuar con las funciones de las que gozan de conformidad con nuestras leyes, pero sí le ofrecí, si insiste la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, un proyecto de Ley para que ellos consigan este objetivo que me parece muy justo. Más que presentarlo, sumarme a quienes presenten este proyecto de Ley. Cuando se leyó el Orden del Día se produjo una serie de debates, en un afán de alterar el Orden del Día, todo Orden del Día contempla proyectos de suma importancia, porque si no fueran de importancia suma no vendrían pues a la consideración del Congreso Nacional en una forma u otra. Es difícil establecer cuál es más importante; hay un criterio general, una norma, una regla, para establecer una muy dificultosa prioridad, que son aquellos que tienen una repercusión en el ámbito nacional, en la veintinueve provincias que conforman la República del Ecuador, a todas sus capas económicas e intelectuales y no puede dudarse de ello, que el proyecto; es decir, que la consideración del veto parcial del Presidente de la República al Décimo Sexto Sueldo, es un proyecto anhelado y soñado por los ecuatorianos, resuelto por unanimidad por las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional hace poco y que hoy se lo debió discutir, punto aparte. He observado que muchos legisladores no son consecuentes con lo que dijeron ayer; existe una especie de sabotaje con fines, para mí claros, pero que ellos debieran tener el valor de decirlo antes de que tenga que yo decirlo aquí en el Congreso Nacional, lugar en que todo lo que se dice repercute en la República. Esas personas que están saboteando proyectos de Ley con su ausencia, de la importancia de éste que crearía en beneficio de los trabajadores ecuatorianos un décimo sexto sueldo, como ya han perseverado demasiado en su conducta, aseguro desde esta altísima tribuna que jamás volverán a ocupar una curul, porque no lo permitirán los electores ecuatorianos. Tienen que aprovechar este tiempo que les falta, para conseguir su fin, porque no retornarán, no volverán a ser ungidos jamás por el voto popular. Ellos están ciegos, nosotros tenemos el privilegio de ser testigos de un mundo que muere y de un mundo que todavía no ve la luz, como yo sí quiero ser partero de ese mundo nuevo y lo seré, me retiro del Congreso Nacional en

.../...

esta sesión e invito a quienes quieran también ser autores del nuevo mundo, que se retiren en señal de protesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, las palabras mencionadas por el señor Diputado Carlos Julio Arosemena Monroy y su decisión que desde todo punto de vista es, sin duda alguna, respetable, no puede tener como respuesta la impavidez o la indiferencia. Es cierto, señor Presidente, que poco podrá hacer el Congreso Nacional en función del país, si es que por encima de las decisiones de cada uno de los señores parlamentarios, si es que por encima de las decisiones y directrices de cada partido político no esté el interés general y el bien común. Si es que así proceden y siguen procediendo los partidos y si esa es la conducta que va a orientar el papel y la praxis de muchos parlamentarios, pobre Congreso, pobre política y pobre pueblo. Es absolutamente objetivo y justo el llamado que ha hecho el Diputado Arosemena; no se trata, señores diputados, de la terquedad; no se trata de la intransigencia; no se trata de la tozudéz de que determinado proyecto de Ley salga, se trata, señor Presidente y señores diputados, que este Congreso y los componentes sujetos partícipes de este Congreso no den la espalda, no den la respuesta de la indiferencia frente a lo que pasa en el país. Hay peligrosos indicios de descomposición social, hay peligrosas señales de niveles de pobreza crítica y de confrontamiento social; y, es menester reiterar una convocatoria al diálogo democrático y civilizado, y a la necesidad de poner por encima de las estrategias políticas.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, por favor, a los medios de comunicación, que no interrumpen el desarrollo de la sesión. Por favor, a los miembros de los medios de comunicación, que no nos interrumpen el desarrollo de la sesión por el más elemental respeto a un Diputado que está en el uso de la palabra sobre temas de trascendental importancia para el país. Continúe, Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. El proyecto de la décima sexta remuneración es importante, no es el proyecto, no es el único proyecto, no es

.../...

una retribución económica que va a aliviar la pobreza o que va a enfrentar la languidez de los sectores sociales mayoritarios, pero no deja de ser la única respuesta tangible y concreta a los ecuatorianos con relación de dependencia que tienen un ingreso fijo. Esas fueron las razones, señor Presidente y señores diputados, por las que a nombre de la Democracia Popular en la sesión de ayer secundamos y apoyamos la propuesta del Diputado Arosemena Monroy, para que este Congreso se ratifique en su contenido. Es menester entonces, convocarnos de manera autocrítica, que si es que discrepamos en el Congreso, discrepemos con respeto, defendiendo lo que uno supone que es y respetando lo que otros suponen que son. Pero no son las armas más legítimas, no son los recursos más nobles el eludir el debate, el sustraerse de la presencia del Congreso Nacional, el no estar presente para dar quórum, no deja de ser un signo más de vergüenza y de pobreza institucional, tener que esperar una hora, una hora y media, para que con las justas se contabilicen quince diputados; y, después, a los pocos minutos no hayan los quince diputados, por la protección de una disposición irresponsable que no requiere del quórum para los debates y sólo para las decisiones. Pero con ese arbitrio, señor Presidente, si es que más componentes del Congreso eluden la responsabilidad de comparecer ante el país, de debatir democráticamente, de confrontarse respetuosamente, qué podemos darle al país, señor Presidente? Cuando se votará una moción que requiere de dos debates y de los dos tercios de la votación favorable en los dos debates? Con esa actitud estamos dando una respuesta de bofetada, de indignidad, de agresión criminal a aquellos sectores sociales que anhelan por lo menos ese exiguo incremento de la décima sexta remuneración. Respetamos la actitud del ex Presidente Arosemena y actual Diputado. Pero en homenaje a que no hay que sustraerse del debate, que hay que confrontar a pesar de que se tenga ira, indignación y hasta frustración de lo que es la Función Legislativa, nosotros, señor Presidente, vamos a permanecer aquí, porque no sería la respuesta más adecuada a la ciudadanía que exige por lo menos que tramitemos proyectos de relativo o de importante trascendencia para el país, que eludamos esa responsabilidad. Estaremos hasta que el sentido común, la sensibilidad nacional, movilice a todos los diputados y estemos presentes aquí veintiocho, para coincidir o para discrepar, para decidir o

.../...

para dilatar con respeto al sentido de institucionalidad, con respeto a la composición pluralista de este Congreso y con respeto su premo, a quienes? a los únicos que determinaron nuestra presencia - en el Congreso, a los electores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada María Eugenia Lima, tiene la pala--
bra.-----

INTERVENCION DE LA H. MARIA EUGENIA LIMA GARZON. Señor Presidente, realmente llama la atención la falta de sensibilidad de algunos se--
ñores legisladores, que lo expresan con su ausencia en el Congreso, al Pleno del Congreso, puesto que se trata de discutir leyes que -
significan alternativas reales para el pueblo ecuatoriano. Digo -
falta de sensibilidad porque el pueblo ecuatoriano a través de va-
rias formas está expresando el deseo de respuesta de parte del Con-
greso Nacional y lo ha hecho a través de manifestaciones, de peleas
callejeras, de acciones de viva voz, con el objetivo de decirle al
Congreso Nacional la necesidad de un trabajo mucho más acelerado ,
mucho más serio, disciplinado. Nosotros como partido político, ---
realmente protestamos frente a eso, porque se trata de discutir un
proyecto de Ley que genera un sueldo que no viene a solucionar los
problemas, que como lo hemos manifestado varias veces todo el sec-
tor trabajador del país, puesto que las medidas económicas adopta-
das por este Gobierno son fuertes, tan duras que a medida que pa-
san los días se vuelve cada vez más difícil la vida en el país. --
Comprendiendo eso, sin embargo nosotros hemos asistido a este Con-
greso Nacional sin ser parte del Plenario, porque fuimos margina--
dos por sectores políticos que conocían también de buena fuente y
de nuestra propia trayectoria, que nosotros hubiéramos estado aquí
presentes dando quórum y peleando por reformas y por leyes que sig-
nifiquen beneficio para este pueblo. Nosotros queremos también de-
cir aquí que los trabajadores deberán conocer que nuestro partido-
va a dar a conocer cuál ha sido la actitud de este Congreso Nacio-
nal frente a un proyecto de Ley como es el del décimo sexto sueldo.
Verán los trabajadores y el pueblo ecuatoriano, quienes tendrán que
juzgar a quienes han abandonado el Congreso Nacional, para discu--
tir y es por eso que nosotros apoyamos la decisión adoptada por us

.../...

ted, de convocar a un Congreso Extraordinario, porque allí tendremos la posibilidad los setenta y siete diputados, de discutir una Ley nefasta para el pueblo ecuatoriano, una Ley atentatoria a la Constitución de la República, una Ley que violenta la autonomía de instituciones como los municipios, los consejos provinciales, las universidades, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en donde se eliminan las pocas leyes que generan recursos para nuestras pequeñas provincias abandonadas por tantos años y se quiere generar un super Ministro; se violenta todo lo que significan las normas y las leyes de la República, se va sobre el Congreso Nacional, se va sobre instituciones que tienen que definir su propio presupuesto con el criterio de autonomía. Considero que es valiosa su decisión y además estamos apoyando esa decisión de convocar a un juicio político, porque el Congreso Nacional también tiene que cumplir la función fiscalizadora. Se han hecho varias leguleyadas, se han procurado varias acciones para evitar que los Ministros que son los portavoces de una política nefasta de este Gobierno, sean enjuiciados; y, además, que el propio Gobierno nacional logre enrumbarse en caminos que signifiquen definir una posición no en contra de su pueblo sino respondiendo a lo que fuera su propia voz en la campaña electoral. Es por eso, señor Presidente, que nosotros denunciaremos a los trabajadores, a las centrales sindicales, a los hombres y mujeres de este país, para que conozcan quién realmente los representa y quién realmente ha venido acá con otros objetivos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente y señores legisladores, apena el que en el momento en que tengan que discutirse situaciones importantes que benefician a un sector social de la patria, que representa sobre las quinientas mil familias, porque son quinientos treinta mil empleados públicos y pensionistas, los que de una u otra manera se benefician de la décima sexta remuneración, los señores legisladores abandonen la Sala de sesiones. Señor Presidente, el país y lo reconoce todo el mundo, vive una época de crisis que nos está llevando a una pobreza extrema y absoluta, pero de la misma manera clama para que el Congreso Nacional tome en cuenta esta-

.../...

situación y trabajo y legisle en beneficio de ese pueblo. Por eso, señor Presidente, sabiendo que de ninguna manera la décima sexta remuneración va a solucionar la dura crisis económica del pueblo ecuatoriano, si sintomáticamente era un alivio o es un alivio para ese sector social. Por eso creemos que es imperativo discutirlo y llegar a dar solución a este grave problema y una vez por todas definir la décima sexta remuneración. Lo ideal habría sido que el Congreso Nacional haciendo honor a su decisión anterior, ratifique lo que aprobó y devuelva al señor Presidente de la República con la aprobación de los dos tercios, pero la discrepancia democrática se da en el Congreso Nacional, de la misma manera debemos los diputados afrontar y señalar nuestros puntos de vista para encontrar una solución y dar cabida a que el décimo sexto sueldo se ponga en vigencia y vaya a aliviar aunque sintomáticamente la grave dolencia económica que sufre el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, creo que el momento de las decisiones se reflejan en las acciones de quienes representan al pueblo. El Congreso Nacional es el primer poder del Estado, en donde se concentra democráticamente la representación auténtica del pueblo y su confianza depositada en sus representantes, debe hacer presente esta confianza a través del trabajo ya sea en el Plenario de las Comisiones o ya en el Congreso Nacional en pleno. Por eso, señor Presidente, mi partido, el Partido Social Cristiano, está aquí presente con sus diputados para discutir, para llegar a una solución, para defender nuestras tesis, para exponer nuestros criterios, para ayudar a resolver y dar solución a lo que el pueblo ecuatoriano está reclamando del Congreso Nacional. Señor Presidente, con las actitudes de no dar quórum que permita dar el trámite pertinente de estos proyectos de Ley, estamos ayudando al desprestigio que el Congreso viene teniendo y lamentando a través de la tergiversación o del comentario callejero. También estamos colaborando con el Ejecutivo, para que día a día en nuestras provincias, en cada una de las efemérides provinciales el Ejecutivo esté dando al Congreso Nacional y reclamando la respuesta que el pueblo ecuatoriano necesita, el que trabajen los diputados, el que den solución, el que creen leyes, el que vayan a solucionar los problemas del pueblo. Señor Presidente, creo que el Congreso Nacional está llamado y cada uno de los diputados, a imponer nuestros puntos de vista, defender nuestras tesis, pero --

.../...

aparte de la discrepancia política, aparte de la discrepancia de concepto, también es obligación de los diputados el tener un consenso para dar solución a los problemas del pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, creo que es imperativo que los diputados -- permanezcamos en el Congreso Nacional y demos paso a que el décimo sexto sueldo vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano, sea por la vía de ratificarse en lo que aprobó anteriormente el Congreso y si ésto no es posible por la ausencia de los diputados, tendremos que encontrar la solución para que el pueblo sea el beneficiado, y si la solución es allanarse aunque esté en contra de nuestra propia creencia, pero si ésto es lo que va en algo a solucionar los problemas que afronta el pueblo ecuatoriano, pues yo creo que debemos frontalmente asumir la responsabilidad y no dar dilatorias para que las aspiraciones del pueblo ecuatoriano no encuentren solución alguna por la falta de quórum del Congreso o de las Comisiones Legislativas. Señor Presidente, el Partido Social Cristiano permanecerá con sus diputados para encontrar la solución pertinente a los problemas que agobian al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Santos, tiene la palabra.--

EL H. SANTOS VERA. Señor Presidente, iba a plantear una moción en el sentido de que el Plenario de las Comisiones Legislativas se -- pronuncie a favor del veto parcial del señor Presidente de la República al proyecto que estamos analizando este momento. Pero no -- quiero incurrir en la poca, elegante, valerosa, actitud de debatir cuando no están presentes quienes sostienen tesis contrarias a las mías y a las planteadas por el señor Presidente de la República . Por consiguiente, no puedo presentar la moción, porque no contamos con el número de diputados requeridos para que se pueda votar y no debato porque no tengo con quien debatir. Pero sí quiero aprovechar de esta oportunidad y ya que se ha hecho mención de estos hechos en el momento en que no era el indicado, es decir, cuando estamos tratando el asunto relacionado con el décimo sexto sueldo, algunas cosas relacionadas con la convocatoria hecha por usted para el día lunes a Congreso Extraordinario, y con las expresiones de la Honorable Diputada Lima, con relación al proyecto --

.../...

también enviado como económico-urgente por el señor Presidente de la República y que es contentivo de la Ley de Presupuesto o que -- propone una nueva Ley de Presupuesto al país, no es una Ley contra ria al pueblo, no es una Ley perjudicial a los intereses de los or ganismos seccionales, no es una Ley centralizadora, es una Ley or denadora que pretende sacar del caos, de la desorganización, de la falta de equidad, de la falta de claridad, de limpieza con que se ha manejado el Presupuesto bajo el régimen de la legislación vi gente. Un claro entendimiento de la Ley, el análisis que está haci en do la Comisión permitirá que los señores diputados vean cuál es la verdadera intención y el real contenido de la propuesta del Ejecu tivo y debatiremos y sostendremos sus beneficios en el momento o portuno. Ya se mencionó con frases elogiosas su convocatoria y se dió a entender que de parte del Gobierno nacional o de parte de -- los Bloques del Partido Conservador y de Unidad Republicana así co mo de los señores Ministros de Estado, existe la intención de re huir a los juicios políticos recurriendo a leguleyadas y a argucias yo debo señalar que tal información es totalmente falsa. El Gobier no nacional, los Ministros de Estado y los diputados conservadores y de Unidad Republicana, estamos los unos decididos a venir, y a -- comparecer los otros ante el Congreso Nacional, a cumplir nuestro de ber dentro del mismo, defendiendo lo que debemos defender, defen diendo sus posiciones si son defendibles; pero lo que sí tenemos -- que sostener es que esa comparecencia debe darse de acuerdo, con -- sujeción total a las normas legales y a las normas de orden consti tucional que la Carta Magna establece. Hay un procedimiento esta blecido por la Constitución y por la Ley Orgánica. Yo me permito -- señalar a usted, señor Presidente, que este procedimiento ha sido vi olientado por su convocatoria que yo la considero inoportuna, que yo la considero ilegal. Estos puntos de vista lo sostendré en el momento oportuno, pero ya que se habló de ello, quiero dejar seña lado en esta sesión la oponión de nuestro Bloque, sobre la convoca toria hecha por usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco por su intervención Honorable -- Santos. En el momento oportuno se debatirán las posiciones, tanto de la Presidencia, cuanto de la pertinente que tienen los señores diputados. Respecto a su opinión no la comparto. Señor Secreta --

.../...

rio, sírvase dar lectura al segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se enunció el segundo punto del Orden del Día, le doy lectura al veto o continuamos con el tercer punto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al veto, no hay ninguna moción para suspender el tratamiento de este punto del Orden del Día. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Un punto de orden, señor Presidente, si es que usted cree que es admisible. En la sesión del día de ayer se formuló una moción que fue aprobada y la moción fue en el sentido de que se suspendiera la resolución en torno a la moción de la ratificatoria por parte del Congreso mientras no haya el quórum que establece en este caso la Constitución Política del Estado, vale decir la presencia de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Plenario. De tal manera, señor Presidente, que lo único que podría suceder hoy es que si usted lo estima adecuado, -- prolongue el debate en torno a la décima sexta remuneración, o caso contrario, no existiendo ni siquiera el quórum reglamentario, -- quede en suspenso la decisión que en torno a la moción presentada por el doctor Carlos Julio Arosemena y también la única, porque -- ningún otro diputado ha propuesto ninguna otra moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si los diputados estiman pertinente y para no empantanarnos y continuar con el tercer punto del Orden del Día, dejamos suspenso el segundo punto. Consulto a la Sala si están de acuerdo con el procedimiento. Creo que es unánime. Lea el tercer punto del Orden del Día y dejamos en suspenso el segundo, con el espíritu que tuvo el Plenario de las Comisiones el día de ayer, 17 de noviembre.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Lectura del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita". "Artículo 1. Toda mujer ecuatoriana que acuda a -- dar a luz a un hospital, centro de salud o institución pública ten

.../...

drá derecho a que el alumbramiento sea enteramente gratuito. Se exceptúan los casos en que se da a luz en clínicas privadas". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, me parece que en el mes de marzo de 1981, el entonces Presidente de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera, expidió un Decreto mediante el cual se estableció la gratuidad del servicio o de los servicios de salud en las instituciones públicas. Entiendo que ese Decreto no ha sido derogado, que está vigente la gratuidad; sin embargo, lo que abunda no daña. Como Democracia Popular estamos de acuerdo con este proyecto porque tiene un hondo sentido social, el máximo sentido de responsabilidad del Estado es la protección de la madre en estado de gravidez y obviamente del niño recién nacido, por lo que expresamos nuestra conformidad y adhesión con el proyecto propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Camposano, tiene la palabra.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, el proyecto o el Decreto de que habla el colega Rivera, no tenía financiamiento; este proyecto de Ley tiene financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Una sola observación más bien de carácter técnico, señor Presidente. El que se cambie "tendrá derecho a que el alumbramiento", que conste "tendrá derecho al parto", porque el alumbramiento en medicina es la expulsión de la placenta; el parto es el acto de reproducción que tiene el ser humano, es decir, el parir. De tal manera que, se cambie el "alumbramiento" por el "Parto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Definitivamente apoyamos la intención del -

.../...

proyecto, creemos que debe ser una Ley que las madres de escasos recursos la necesitan realmente, por la ayuda que el Estado pueda brindarles al dar a luz. En el Artículo primero, como observación que se suspenda, que se borre la última parte que dice: "se exceptúan los casos en que den a luz en clínicas privadas", por qué? hay muchas clínicas privadas que tienen programas de ayuda, por citar un ejemplo, el Hospital Metropolitano recibe también gratuitamente a personas de escasos recursos y mal haríamos que por medio de una Ley prohibamos que esas clínicas privadas puedan dar la ayuda a los sectores pobres. Esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Honorable Camposano, tiene la palabra.---

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. La observación del colega creo que no es procedente porque en esta Ley se está dando la maternidad gratuita que no existe y si no se pone esta excepción de las clínicas privadas, ya nos ha pasado a algunas personas o hace reclamaciones de que tiene derecho por esta Ley a que no le vayan a cobrar en una clínica particular, posiblemente el pueblo no se sienta satisfecho con este proyecto de Ley que se ha presentado. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

ASUME LA CONDUCCION DE LA SESION EL H. SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO -, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recuerdo a los señores legisladores que no estamos debatiendo, sino haciendo observaciones a los artículos. Señor Secretario, con estas observaciones, continúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Ministerio de Salud Pública cubrirá todos los gastos, incluyéndose las medicinas, la alimentación, los honorarios profesionales y todos los que por cualquier motivo facturare el hospital, centro de salud o institución pública". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Honorable Rivera, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. RIVERA MOLINA. Por procedimiento técnico, como observación y sugerencia a la Comisión respectiva, señor Presidente, que se solicite al Ministerio de Salud un criterio al respecto, porque si bien en este proyecto se establece con absoluta claridad como fuente de financiamiento las recaudaciones de los impuestos a los consumos selectivos para financiar el Programa de Medicinas Genéricas, sería conveniente tener una información oficial de la cuantificación global de los ingresos; cuánto el Ministerio de Salud o la entidad respectiva, en términos específicos, destine a ese programa y cuál es el excedente para financiar este proyecto que tiene una intencionalidad social, sin duda, positiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, el haber señalado en este proyecto las fuentes de financiamiento son justamente porque el impuesto a los productos selectivos, específicamente: consumo de licores nacionales o extranjeros, cerveza y cigarrillos, el veinticinco por ciento (25%) de la producción de este impuesto está destinado al Ministerio de Salud a través del INEMIN y una de las situaciones que se señala en el proyecto es justamente la gratuidad de la atención del parto, porque en muchos hospitales y centros de salud se da la atención gratuita profesional pero se cobra el uso de insumos en caso de utilización de quirófanos, así como también el uso de medicamentos que requiere la atención misma del parto o el puerperio. Por tanto, señor Presidente, al existir la fuente de financiamiento necesaria como para dar paso a este proyecto, es obvio que es viable y por tanto, se puede como consulta hacerlo al Ministerio de Salud, pero estamos convencidos de que este proyecto tiene el financiamiento necesario para apoyarlo en la atención gratuita del parto a toda mujer que ingrese a cualquier centro o institución hospitalaria pública. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Honorable Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. En el Artículo 2, como observación, señor Presidente, que la Comisión estudie la forma de redactarlo o de mejorar la redacción, porque aquí se está poniendo que el Ministerio

.../...

estará obligado a pagar cualquier factura por cualquier motivo que un médico, hospital o institución pública pueda hacerlo. Con esta redacción daríamos a entender que en el caso de ir a un hospital - privado o en el caso de una clínica privada o un centro de salud - privado que le facture el nacimiento de un niño al Ministerio, deberá pagarlo; entonces entraría en contradicción con el Artículo - primero. Esa la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, pasamos al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los gastos serán cubiertos del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública con cargo a los fondos que sirven para financiar el Programa de Medicamentos Genéricos. - De estos ingresos se destinarán el 40% para financiar la maternidad gratuita". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? El Honorable Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Una observación, señor Presidente. Que la Comisión coordine la acción con el nuevo proyecto que está tratándose de Ley de Presupuesto, para evitar caer en contradicciones -- por cuanto aquí se está determinando el cuarenta por ciento de un fondo para que vaya a financiar esta nueva Ley y en el proyecto -- que probablemente sea aprobado, se está suprimiendo los destinos - específicos de los recursos generados mediante Ley. Esa es la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con esas observaciones pasa a la Comisión. Lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El hospital, centro de salud o institución deberá contar, en la circunscripción geográfica correspondiente, con la infraestructura necesaria para atender los partos que se produzcan, debiendo asignarse de los recursos mencionados - en el Artículo 3, las cantidades que sirvan para atender la demanda que exista en la respectiva zona". Hasta aquí el texto.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Facúltase al Presidente de la República para que dicte la reglamentación necesaria con el objeto de aplicar eficazmente esta Ley, la cual prevalecerá sobre cualquiera que se le oponga". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo, señores diputados? Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Sección Segunda de la Constitución Política protege a la familia considerándola célula fundamental de la sociedad garantizándole las condiciones necesarias para poder desenvolverse; Que en el Artículo 25 de la Constitución Política protege al hijo desde su concepción; Que el numeral 2 del Artículo 29 de la misma establece el derecho de los ecuatorianos a la seguridad social, debiendo ésta comprender la atención a la salud de la población a fin de disminuir la mortalidad infantil; Que el Estado ecuatoriano a través de los hospitales e instituciones públicas, presta el servicio de maternidad y atiende las necesidades de las mujeres que acuden a estos centros asistenciales para dar a luz; Que en las condiciones en que se desenvuelve actualmente la familia ecuatoriana es indispensable prestarle a la mujer la asistencia y ayuda necesaria para atenderla en los partos; Que existen en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública los ingresos necesarios para atender los gastos que demanda la maternidad de la mujer ecuatoriana, los cuales además se financiarán con parte de los ingresos provenientes del impuesto a los consumos selectivos; y, En uso de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley que crea la Maternidad Gratuita". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? Sin observaciones. Que el presente proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social con las observaciones realizadas por los honorables legisladores. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

.../...

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Lectura del proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano". "Artículo 1. Créase mediante la presente Ley el Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN), - con sede en la ciudad de Guayaquil y jurisdicción en todo el territorio nacional, con delegaciones o representaciones en las provincias en las que existen y lleguen a existir plantaciones de banano de exportación". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) es un organismo técnico, especializado en la planificación y en la ejecución de las políticas y de las acciones tendentes al constante mejoramiento de la producción, de la comercialización e industrialización del banano exportable". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? El Honorable Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, para la historia de este proyecto de Ley y otros, para que no pase por la triste y negra -- historia de los proyectos que se tramitaron en el período anterior en el que no había una sola observación, aquí una observación, no solamente a estos dos primeros artículos sino al proyecto en general: Que se cuente también con la opinión del Ministerio de Agricultura y en particular con el criterio del Programa Nacional del Banano. Yo sé que este proyecto bien se constituye en una especie de alternativa sustitutiva del Programa Nacional del Banano; no obstante, es importante para una racional proyección en la expedición jurídica disponer de un criterio de naturaleza técnica del Ministerio respectivo. Observación para la Comisión, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con esas observaciones pasa a la Comisión. El siguiente artículo, por favor.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Con sujeción a la Constitución Política de la República, a la presente Ley y a las demás normas legales afines, así como al Reglamento General para la aplicación de esta Ley, el Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa, como persona de derecho público con finalidad social". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De las Funciones y Actividades Específicas. Artículo 4. Para el logro de sus fines esenciales, - el Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) debe planificar y desarrollar las funciones y las actividades siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, reglamentos y disposiciones vigentes sobre esta materia; b) Desarrollar todas las actividades que tengan relación con las fases de producción, comercialización e industrialización del banano y reglamentarlas; c) Promocionar acuerdos de pago, convenios comerciales, líneas de crédito, compensaciones, trueques, etcétera, con los países o empresas que compren nuestra producción bananera; ch) Concertar convenios de cooperación e intercambio científico y asistencia técnica, con gobiernos, organismos e instituciones nacionales e internacionales; d) Autorizar por intermedio del Directorio el cultivo de nuevas plantaciones de banano, previa calificación de las áreas aptas; e) Planificar y ejecutar a nivel nacional campañas de prevención y control fitosanitario de enfermedades y plagas que afecten a las plantaciones; f) Intervenir en la fijación de precios, dimensiones y normas de calidad de las cajas de cartón utilizadas para la exportación bananera, mediante la representación que para el efecto asignare el INEBAN ante los organismos pertinentes del Estado; g) Fijar los precios mínimos referenciales FOB que los exportadores deban pagar a los productores por los distintos tipos y pesos de cajas de banano; h) Participar en todos los eventos científicos y técnicos nacionales e internacionales afines a sus funciones; i) Promover, fomentar y participar en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico vinculado con la actividad bananera ;

.../...

j) Fomentar la participación de los productores en los programas de desarrollo bananero; k) Determinar conforme a esta Ley las bases, normas y especificaciones técnicas generales a las que deben sujetarse las personas naturales o jurídicas relativas a: Formulación y suscripción de contratos para la realización y mantenimiento de obras que le están asignadas que sirven para preservar las áreas bananeras.- Adquisición de bienes e insumos necesarios para la prevención y control fitosanitario de plagas.- Contratación de servicios de aeroatomización, estudios, asesoría, préstamo y en general para la celebración de todos los actos y contratos conexos con los fines del Instituto; l) Promover la instalación de industrias que elaboren los materiales e insumos que la producción y exportación de banano requieren; ll) Ejercer ante los poderes Legislativo y Ejecutivo el derecho constitucional de iniciativa para presentar proyectos de leyes, decretos y acuerdos que tengan relación al mejor cumplimiento de sus funciones; m) Promover la formulación y suscripción de contratos a corto y largo plazo de compra-venta de banano, entre las compañías exportadoras y productores bananeros; n) Coordinar y regular con el Banco del Estado, Banco Nacional de Fomento y otras instituciones, el sistema de créditos a otorgarse para la ejecución de los programas de siembra, de sustitución de siembra, tecnificación y comercialización de la producción bananera.- Igual coordinación con los Ministerios de Estado, y/u organismos nacionales, seccionales, cuyos planes de trabajo tuvieren convergencia con los programas del Instituto; para obtener la aprobación conjunta de las políticas relativas a la gestión de venta de nuestra producción bananera, así como de ejecución de obras de vialidad, infraestructura portuaria y transportación marítima que permitan asegurar las mejores condiciones del mercadeo y transportación del banano dentro y fuera del territorio nacional; m) Preparar y ejecutar estudios, programas y proyectos de preinversión de fomento bananero; o) Facilitar el acceso a los excedentes de la producción nacional de banano, por parte de las instituciones que ejecuten planes destinados a mejorar la alimentación de la niñez ecuatoriana; p) Ejercer las demás funciones y desarrollar cualquier otras actividades que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos, sujetándose a la Constitución Política y a las leyes de la República* Hasta aquí el artículo.-----

..//...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, observaciones al artículo? Honorable Marín, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, el literal b) habla de industrialización del banano; el problema del banano nunca ha tenido acción en lo que es la industrialización -- del banano. Yo creo y una recomendación para la Comisión, que no debe intervenir en lo que es la industrialización del banano.- En el literal e) "Planificar y ejecutar a nivel nacional campañas de fumigación", en estos momentos el sector bananero está muy preocupado por lograr que los productores mayores de treinta hectáreas y el Programa Nacional del Banano también, entren en un sistema de libre contratación para la fumigación; es decir, que si nosotros aprobamos este artículo se estaría volviendo al sistema actual en el que el Programa Nacional del Banano trata de abarcar la fumigación en toda el área bananera del país. Entonces, no es procedente, o que sea únicamente para las fincas de menos de treinta hectáreas. Otra recomendación para la Comisión, que en el inciso tercero del literal k) "Adquisición de bienes e insumos necesarios para fumigación"; si el INEBAN o el Programa Nacional del Banano ya no van a intervenir en la fumigación, no tiene por qué comprar insumos; y, en el literal n) inciso segundo, habla de la ejecución de obras y de vialidad, infraestructura portuaria y transformación", el INEBAN no tiene por qué intervenir, tampoco nunca lo ha hecho el Programa Nacional del Banano, en este tipo de infraestructura. Estas tres recomendaciones para la Comisión, señor Presidente.----

REASUME LA CONDUCCION DE LA SESION EL H. JACOBO BUCARAM ORTIZ, VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS VEINTE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Marín. Tiene la palabra el Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Una observación de carácter general a este artículo. Para la Comisión, señor Presidente, que se contemple -- que en el ámbito de acciones del INEBAN que va a hacer asesoría, limpieza, protección, prevención, asistencia técnica, fijación de

.../...

precios, etcétera, se contemple en el ámbito de colaboración de este programa cobijará al gran productor, al mediano y al pequeño-productor y también a los grupos cooperativistas que producen banana. Creo que esto debe responder a un criterio de justicia, en virtud de la cual todos los productores, al margen de la magnitud que tengan sean sujetos partícipes y beneficiarios de un programa que no puede ignorarlo por su pequeña dimensión productiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. Del Patrimonio y del Financiamiento. Artículo 5. Constituye el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) todos los bienes, títulos o haberes -- que hasta la promulgación de esta Ley han pertenecido al Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales (PNB)". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Son también parte del patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) todos los bienes, títulos y valores que este organismo llegue a adquirir luego de su creación, por cualquiera de los medios legales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Son, así mismo, constitutivos -- del Patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano (INEBAN) todos los valores provenientes de los rubros siguientes: a) Las aportaciones de los productores y exportadores bananeros constantes en el Decreto Ejecutivo Número 1438 de 18 de abril de 1990, publicado en el Registro Oficial Número 421 del 20 del mismo mes y año; b)- Los recursos que eventualmente le aporten los productores y exportadores bananeros; c) Los provenientes del cobro por los servicios

.../...

que preste y las multas que imponga en el ejercicio de sus funciones; d) Las asignaciones fiscales que aportare el Estado para el mejor cumplimiento de las finalidades esenciales del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Para el cumplimiento cabal de sus funciones y actividades específicas y para un mejor logro de sus finalidades, el Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN, podrá gestionar y obtener créditos y recibir financiamiento de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y de las entidades crediticias o financieras internacionales". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De la Estructura Orgánica y Administrativa. Artículo 9. Son órganos de dirección, administración y ejecución del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, el Directorio, la Dirección Ejecutiva y las Delegaciones Provinciales". --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. El Directorio es el órgano de planificación y de orientación de todas las políticas y actividades que el Instituto Ecuatoriano del Banano debe realizar para el cumplimiento de sus fines.- La Dirección Ejecutiva es el órgano de representación y de ejecución de los programas y de las acciones específicas de este Instituto". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Primera. Artículo 11. El Directorio del INEBAN estará integrado por: a) El Ministro de Agricultura y

.../...

Ganadería o su representante; b) El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesaca o su representante; c) El Ministro de Relaciones Exteriores o su representante; d) Cinco representantes de los productores bananeros; dos de los cuales deberán ser delegados por las Cooperativas bananeras legalmente constituidas. Los tres restantes serán productores de las zonas bananeras: Norte, Centro y Sur.- Para la aplicación del literal precedente, las zonas a las que se refiere, se las delimita de la siguiente manera : Zona Norte: Esmeraldas y Pichincha; Zona Central: Guayas, Los Ríos y Cotopaxi; Zona Sur: El Oro, Cañar y Azuay; e) Un representante de las compañías activas exportadoras de banano". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Camacho , tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Que la Comisión incluya en la zona central a la Provincia de Bolívar; tenemos cuatro cantones que están produciendo banano y estamos exportando ya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. En virtud de un principio universal que ha sido recogido aún en países de esquema económico liberal-radical , como Alemania por ejemplo, la posibilidad de que al Directorio se integre con alguna calidad, un representante de la fuerza de trabajo, que es la vitalidad que hace posible la producción y la riqueza conjuntamente con el capital y otros recursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marún, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, en la zona central donde están Guayas, Los Ríos, Cotopaxi y la Provincia de Bolívar, debe aumentarse de uno a dos el número de representantes, porque ésta sería la zona que tiene la mayor área de producción. Entonces, sería importante que hayan dos representantes sino con toda seguridad siempre el representante será del Guayas y Los Ríos nunca tendrá su representante, que se pongan dos.-----

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. Todos los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y cada uno de ellos tendrá un suplente designado y elegido, respectivamente, conjuntamente con el principal. La designación y elección serán hechos sujetándose a las normas pertinentes que corresponden a cada entidad". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. De entre los miembros principales del Directorio serán elegidos, democráticamente, por mayoría simple su Presidente y Vicepresidente, quienes durarán un año en sus funciones". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Marún, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, que el Directorio cuando nombre Presidente o Vicepresidente, el tiempo de duración sea de dos años para los cuales son elegidos los miembros del Directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. El Director Ejecutivo del INEBAN actuará como Secretario del Directorio con voz informativa y sin voto". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Los miembros del Directorio referidos en los literales d) y e) del Artículo 11 de esta Ley, -

.../...

podrán ser reelegidos para un período inmediato, y posteriormente con intervalos de dos años.- Por fallecimiento, ausencia permanente, u otras causas, cualquier miembro del Directorio será reemplazado oportunamente, hasta la terminación del período del antecesor, procediendo - de la misma manera en que fue hecha la designación - del sustituido.- Todo miembro del Directorio podrá ser removido de su cargo por incumplimiento o deshonestidad manifiesta en el ejercicio de sus funciones como tal, o por cualquier causa legal debidamente justificada". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Rivera , tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Mi petición, señor Presidente, en la medida de lo posible, que se establezca de manera específica y taxativa - las causales por las que los miembros del Directorio pueden ser re - movidos, porque los términos "incumplimiento" o "deshonestidad" -- son tan genéricos que bien pueden ser interpretados según la situa - ción interna del momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El - siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Compete al Presidente del Di - rectorio citar a sesión del organismo por propia iniciativa o a so - licitud escrita de cuatro miembros principales. Si por cualquier - circunstancia no se efectuare la convocatoria solicitada, seis miem - bros podrán autoconvocarse y constituirse legalmente en sesión". - Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. El Directorio deberá reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o seis miembros principales.- En todos los casos el quórum mínimo será de cinco miembros y las resoluciones se toma - rán por mayoría absoluta de votos". Hasta aquí el artículo.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18. El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Establecer la política general bananera ecuatoriana concordante con el Plan de Desarrollo del país y la política económica y financiera del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN; b) Aprobar o reformar los planes, programas y proyectos que le fueren presentados por el Director Ejecutivo; c) Aprobar la proforma presupuestaria anual del INEBAN y sus reformas cuyos gastos administrativos no excederán del ocho por ciento; d) Adjudicar y autorizar la celebración de contratos, convenios y otros actos contractuales cuya cuantía supere la autoridad financiera concedida al Director Ejecutivo; e) Nombrar y remover al Director Ejecutivo y a los Jefes Departamentales; f) Conocer y aprobar los balances generales y los estados financieros del INEBAN, que al final de cada ejercicio económico deberá presentar el Director Ejecutivo; g) Fijar en el presupuesto las partidas correspondientes para financiar sus planes, programas y proyectos y gestionar la financiación que fuere necesaria; h) Conocer y aprobar los reglamentos; i) Dictar las disposiciones pertinentes que aseguren una eficiente operabilidad del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN; j) Conocer y resolver en última instancia, cuando sean apelables, sobre las sanciones impuestas por el Director Ejecutivo, por violación de esta Ley y sus reglamentos; k) Nombrar y remover a los delegados del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, ante los organismos, instituciones y en general de cuanta delegación o representación del sector bananero se requiera; l) Aprobar las tarifas de los servicios que presta el Instituto; m) Fijar el precio mínimo referencial FOB de que habla el literal g) del Artículo 4 de la presente Ley; n) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley y los Reglamentos". Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Marín, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. El Artículo 18 literal c) dice: "Aprobar la proforma presupuestaria del INEBAN y sus

.../...

reformas, cuyos gastos administrativos no excederán del ocho por ciento". Yo considero que este valor es muy poco porque habla en los artículos anteriores, de que habrá delegaciones en cada una de las provincias donde haya sembrado banano; entonces debe aumentarse, o debe haber una relación entre el gasto que vayan a tener por cada una de las delegaciones de provincias, no pueden hablar de memoria si no saben cuál es el presupuesto del INEBAN, cómo van a saber cuál es el gasto en administración?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19. Los miembros serán personal y solidariamente responsables con el Director Ejecutivo por la ilegal utilización de los fondos del Instituto, cuando lo hayan autorizado con sus votos. El Director Ejecutivo lo será también cuando no se haya negado a cumplir algún mandato ilegal del Directorio" Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Segunda. Del Director Ejecutivo. Artículo 20. El Director Ejecutivo será ecuatoriano, ingeniero agrónomo o de profesión similar, con un mínimo de cinco años de ejercicio en la actividad bananera. Podrá ser removido de su cargo por el Directorio cuando violare las disposiciones o reglamentos que norman la entidad o incurriera en ineptitud o negligencia grave en el cumplimiento de sus funciones". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Marún, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Sugiero que no es indispensable que sea ingeniero agrónomo para ser Director, puede ser cualquier profesional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El

.../...

siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. En caso de falta o ausencia del Director Ejecutivo lo subrogará el Director Técnico, hasta la nominación de un nuevo titular". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 22. Son atribuciones y deberes del Director Ejecutivo: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, interviniendo - a nombre de éste en todos los actos o contratos, con las limitaciones establecidas en esta Ley; b) Cumplir y hacer cumplir lo resuelto por el Directorio, ejecutar los programas de trabajo y realizar las gestiones que le recomendare el Directorio; c) Dirigir las actividades administrativas de los funcionarios y empleados del Ins-tituto; d) Nombrar, remover y trasladar a los funcionarios y em-pleados a su cargo, a excepción de los jefes departamentales; e) Elaborar la proforma presupuestaria, sometiéndola oportunamente a - consideración y aprobación del Directorio; f) Presentar a conside-ración del Directorio el plan anual de inversiones y planes de tra-bajo, informarle las gestiones cumplidas en el ejercicio de los --mandatos recibidos; g) Responder solidariamente con el funciona--rio encargado de la custodia de los fondos, personal y pecuniaria-mente, por lo pagos que hicieren con violación a las leyes, regla-mentos, etcétera, sin perjuicio de la acción penal respectiva; h) Solicitar al Directorio la expedición de reglamentos y la reforma-de los mismos; i) Tomar y ejecutar las iniciativas que suplan omi-siones existentes en los planes de trabajo, resoluciones, etcétera aprobados por el Directorio, dándole cuenta a éste de dicha gestión en la sesión siguiente del mismo; j) Sancionar disciplinariamente a quienes violaren esta Ley y sus reglamentos con las multas, sus-pensiones, etcétera, previstas para cada caso o denunciar ante las autoridades pertinentes las acciones u omisiones dolosas y culpo-sas que afectaren a la actividad bananera; k) Supervigilar la --producción, comercialización, calidad y el uso de insumos conside-rados como necesarios para el cultivo tecnificado del banano; l)

.../...

Ejercer las demás atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo a las leyes y reglamentos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. Extinción del Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales.- Artículo 23. Derógase el Acuerdo Ministerial Número 216 del 18 de febrero de 1971, publicado en el Registro Oficial Número 180 del 12 de marzo de 1971, mediante el - que fue creado el Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales- (PNB), declarando extinguida tal dependencia ministerial.- Automáticamente pasan al patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN, todos los bienes, títulos y haberes que hasta la promulgación de esta Ley han pertenecido al Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales (PNB), en concordancia con lo que dispone el Artículo 5 de esta Ley". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Marún, - tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. En el artículo anterior, literal k) dice: "Supervigilar la producción", yo creo que - la producción no va a poder vigilarla el Director del Banano y la - producción más que nada se la hace en Francia, Estados Unidos, una observación para la Comisión. Yo solamente creo que puede hacer - la comercialización y calidad en el uso de los insumos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El - siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. El Instituto Ecuatoriano del - Banano, INEBAN, garantiza la estabilidad en su trabajo de los funcionarios, empleados y obreros necesarios que hasta la promulgación de esta Ley vienen prestando sus servicios dentro del Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales (PNB), respetando las remuneraciones que han estado percibiendo". Hasta aquí el artículo.-----

.. / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Que se borre la palabra "necesarios" porque se entiende que todos los que están trabajando ahora son necesarios, ésto daría lugar a ciertos cambios inesperados en la estabilidad de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Derógase también todas las normas legales y reglamentarias, los decretos y los acuerdos que se o pongan a la presente Ley; y, se declara vigente a todas las normas, leyes, decretos y acuerdos que guardaren concordancia con esta Ley, en lo que fueren aplicables para el cumplimiento de los fines del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo VI. Disposiciones Generales. Artículo 26. Los miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, que representan a los productores no cooperados son elegidos democráticamente, de entre quienes conforman las asociaciones de bananeros de las respectivas zonas". Hasta aquí el artículo, señor Presidnete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 27. Los miembros del Directorio -- del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, que representan a los productores cooperados son elegidos democráticamente en el seno de la Unión Regional de Cooperativas Bananeras, existentes con vida jurídica, debiendo operarse la alternabilidad necesaria entre las tres zonas". Hasta aquí el artículo.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones.
El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. El representante de las compañías exportadoras ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano del Banano, serán elegidos en forma democrática, en reunión de sus representantes legales, autoconvocados para este fin". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones.
El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. Para recibir los beneficios que preste el Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, todas las plantaciones bananeras deben estar inscritas en este Instituto, en la forma que administrativamente determine este organismo. Los ya -- inscritos en el Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales - (PNB), serán tenidos como tales dentro del Instituto Ecuatoriano - del Banano, INEBAN, sin necesidad de nueva inscripción" Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al Artículo? Sin observaciones.
Las Disposiciones Transitorias, señor Secretario:-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo VII Disposiciones Transitorias.-- Primera. Por esta única ocasión los miembros del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN, que representarán a los productores bananeros no cooperados serán elegidos de entre los miembros de las - asociaciones de bananeros que tienen vida jurídica en cada zona; y, de no haberlas, serán elegidos en una asamblea de bananeros de la respectiva zona". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a la Disposición? Sin observaciones. La siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Asi mismo, para la primera integración del Directorio del Instituto Ecuatoriano del Banano, INEBAN , los miembros que representarán a los productores bananeros coopera

.../...

dos serán elegidos en el seno de la Unión Regional de Cooperativas Bananeras, que tienen vida jurídica". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a la Disposición? Sin observaciones. La Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. Unica. De la ejecución de la presente Ley que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial encárgase a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería, de Comercio, Industrias, Integración y Pesca, y de Relaciones Exteriores". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a la Disposición Final? Sin observaciones. Dé lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la economía nacional se basa principalmente en la actividad agrícola y, actualmente, después del petróleo, es la producción y exportación del banano la fuente principal de ingreso de divisas con que nuestro país cuenta, por lo que es deber fundamental del Estado el de velar por el mejoramiento de esta producción y de su comercialización; Que así mismo, la producción y exportación del banano constituye hoy en día en el Ecuador, la base de los ingresos económicos de aproximadamente dos millones de personas; Que en el presente momento histórico mundial y nacional, - resulta forzosa y urgente una adecuada política bananera, en beneficio no solamente de los productores, sino del país en general; - Que dentro de un programa serio de modernización del Estado no cabe ciertas reformas, únicamente, sino cambios radicales especialmente en ciertos renglones de la economía nacional, como el sector bananero, por lo que resulta necesaria la sustitución del Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales (PNB) por una entidad autónoma, moderna, ágil y más eficiente; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Constitutiva y Reguladora del Instituto Ecuatoriano del Banano". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? sin Obser

.../...

vaciones. Que pase para informe de primer debate a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Protección Temporal a la Mujer Viuda". "Artículo primero. Que el Estado cree el Fondo de Protección Temporal a la mujer viuda, hasta que logre una estabilidad psicológica, emocional y encuentre una actividad productiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente inciso de este proyecto de Ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que la mujer viuda recibirá el mínimo vital durante un año, que coincidirá con el primer año de viudez, previa demostración de que su condición económica es deficiente". Hasta aquí el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados? Diputado Remigio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. A la Comisión sugiero que este proyecto de Decreto sea rectificado porque prácticamente está establecido como unas simples consideraciones, sin numeración de artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, el siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el financiamiento del proyecto se lo realizará gravando el 1% a las transacciones mercantiles que se efectúen con relación a la compra-venta de accesorios y repuestos automotrices". Hasta aquí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Marín, tiene el uso de la palabra.-----

.../...

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. En el artículo anterior, señor Presidente, que se incluya que este mínimo vital será para mujeres de escasos recursos económicos exclusivamente, yo considero que debe ser de esta manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones pasa a la Comisión. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que la bonificación por viudez sea canalizada por el Ministerio de Bienestar Social a través de la Dirección Nacional de la Mujer".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al último inciso? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Para que tenga coherencia con la observación anterior del Diputado Marín, señor Presidente, que sea previo al diagnóstico o al informe de naturaleza social que haga el Departamento de Trabajo Social de la Dirección correspondiente, para que en efecto las beneficiarias sean mujeres de escasos recursos y de los sectores populares y marginales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gamboa, tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Para que sea efectiva la recuperación del 1% a las transacciones mercantiles por concepto de compra-venta de repuestos automotrices, sugiero a la Comisión que busque el mecanismo, es decir, la Institución de retención del uno por ciento para que tenga como contrapartida el financiamiento de este proyecto.- Repito, que la Comisión considere el mecanismo, el agente de retención del uno por ciento, porque no consta en este proyecto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marín, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Referente a la observación del Diputado Gamboa, que ese uno por ciento no sean a las transacciones mercantiles, sino a la importación de los accesorios y repuestos, para que sea más objetivo y más fácil de manejar ese

.../...

impuesto, el uno por ciento a la importación de los repuestos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas . Considerando: Que el Artículo 22 en sus incisos primero y segundo de la Constitución Política del Estado prescribe que, el Estado - protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le - garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines; Que el Artículo 29 en el inciso primero considera que "El Seguro Social que tiene como objeto proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte, se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleados y de los asegurados.- El Seguro Social es un derecho irrenunciable de todos -- los trabajadores"; Que en nuestro país las mujeres viudas quedan desprotegidas por no tener acceso al seguro de montepío, puesto -- que apenas 1'200.000 trabajadores entre hombres y mujeres tienen - acceso al IESS". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? Diputado Camacho, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Señor Presidente, más bien una observación al proyecto de Decreto, después de leer los Considerandos, creo -- que debería reformarse en su totalidad, manteniendo en el texto, - que el Fondo de Protección Temporal sea para la persona humana viuda, porque puede darse el caso también de hombres que enviuden y - que queden con daños psicológicos, daños emocionales, y el Estado debería también garantizarles en estricta igualdad de derechos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, que pase a la Comisión de lo Laboral y Social. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

.../...

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley de Derecho a la Información". "Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley obligan a: a) Los organismos del Estado en todos sus grados, que ejerzan actividades legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales, inclusive los organismos adscritos; b) Los organismos de las administraciones provincial y cantonal, dentro del Régimen Seccional autónomo; c) Las personas jurídicas de derecho público, creadas por Ley o por acto normativo de los organismos del Régimen Seccional autónomo, y las personas jurídicas de derecho privado, definidas como de finalidad social o pública; y, d) Las empresas públicas". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. No es observación, señor Presidente, porque soy el Diputado que ha presentado este proyecto de Ley. En tres minutos, señor Presidente, quisiera señalar a los señores diputados, la fundamentación, de que se trata de hacer posible que una declaración de la Constitución Política del Estado sea efectiva y no simplemente un principio declarativo que esté escrito en la Carta Política del Estado. Se establece este proyecto, señor Presidente, para que toda persona natural y jurídica, y en particular los medios de comunicación, tengan acceso a todas las fuentes de información del sector público. Hoy, cualquier ecuatoriano puede solicitar por el derecho de petición un documento y nunca le dan; la administración tiene el arbitrio, la supremacía, la prepotencia de negar cualquier demanda. El proyecto se orienta entonces a que toda persona natural y jurídica, y reitero, los medios de comunicación, tengan acceso a las fuentes de información, y que, funcionario público encargado de toda institución tenga la obligación de entregar una copia del documento que se requiera, obviamente a excepción de aquellos documentos calificados como secretos, secretísimos, confidenciales, reservados, de conformidad a lo que prescribe la Constitución, o a la norma fundamentada que emita la autoridad competente. Pero esto no tendría efecto, señores diputados, -

.../...

si es que no se establece sanciones, y la sanción que se establecería en este caso es que, aquél funcionario que en el tiempo, treín ta días que establece el proyecto, no entregue la información documentaria que solicite una persona natural, jurídica, un medio de - comunicación debe ser sancionado con una multa equivalente a cinco salarios mínimos vitales. Pero presumiendo que pueden haber autoridades que hagan caso omiso a la multa y a la sanción, se establece como una doble sanción que aquellos reincidentes puedan ser removidos de sus cargos. Este es un proyecto, señor Presidente y señores diputados, que está emparentado, porque es de materia conexas a la iniciativa formulada por la Honorable Legisladora Teresa Minuche de Mera, al formular el proyecto de Ley de Derecho de Petición. Yo he pretendido con una visión un poco más amplia que involucra a -- las personas naturales, jurídicas y a los medios de comunicación, - de que se haga efectivo el derecho a la información; con el propósito de que una sociedad es cada vez más democrática en la medida - en que es más transparente, en que todos sus actos se conocen por la opinión, por las personas naturales y a través de los vehículos o uno de los vehículos más idóneos de la información que son los - medios de comunicación colectiva. Gracias, señor Presidente, por haberme permitido sustentar la naturaleza esencial de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Sustitúyase el texto del Artículo 136 de la Codificación de la Ley de Régimen Administrativo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 1202 de 20 de agosto de 1960, por el siguiente: "En el Registro Oficial deberán publicarse obligatoriamente: a) Las leyes, actos normativos y actos administrativos de obligatoriedad general, reglamentos y ordenanzas; b) Los decretos, resoluciones y actos de Administración Pública que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés general; y, c) Los demás actos normativos cuya - publicación sea ordenada por otras leyes vigentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones.

.../...

El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Las personas naturales o jurídicas tienen derecho a consultar los documentos que existan en los archivos de los organismos públicos y a solicitar copia de los mismos, excepción hecha de los documentos calificados, de los cuales solo podrá obtenerse copia mediante orden expedida por autoridad jurisdiccional competente, en los casos permitidos por la Ley.- Serán documentos calificados los catalogados como: secretísimos, secretos, confidenciales y reservados, correspondiendo el grado de calificación a la máxima autoridad de la institución que los expida. Los documentos Calificados perderán dicha condición por resolución expresa de la autoridad que los calificó como tales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Yo quisiera hacer algunas observaciones sobre este artículo. Dejar que pueda quien quiera establecer el secretismo, el diverso grado de confidencialidad de un documento, podría ser muy bien que gran parte de toda la documentación sea considerada en esa calidad. Creo que el proyecto debería tener determinadas limitaciones, o sea, deberá establecerse quizás cuáles serán los documentos que puedan ser llamados confidenciales, cuáles serán secretos o secretísimos. En la Ley Orgánica de la Función Legislativa se señala que no se podrán entregar documentos vinculados a la Seguridad Nacional, por ejemplo; pero deberían haber determinadas limitaciones, porque si se quiere sacar información, por ejemplo: qué pasaría si el Concejo Municipal dice "se declaran confidenciales las actas del Concejo Canconal o un Consejo Provincial o un Consejo de Administración de un organismos cualquiera", esa es la primera observación. Creo que debería haber una normatividad muy clara sobre cuándo debe existir el grado de confidencialidad que se establece en este artículo. Y, otra cosa, entiendo que habría que solicitar la información al responsable de la institución, porque de acuerdo al Artículo 1, no se establece quién es el que debería responder por los documentos correspondientes; lo lógico -

.../...

es que sea el máximo personero de cada institución. En el caso del Congreso Nacional se establece por ejemplo que, o se establecía, - que únicamente el Jefe del Ministerio era el que podía dar la documentación, en este caso me parece un avance que pueda ser el responsable o representante legal de las instituciones que sean demandadas en cuanto a la información. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, lea el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Los documentos Calificados conforme al artículo precedente perderán tal carácter después de quince años de su expedición.- Transformándose en documentos históricos que podrán ser libremente consultados y de los cuales se podrá solicitar copia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H.DELGADO JARA. Yo creo que debería establecerse también determinadas formas de graduar las cosas. Por ejemplo, quince años me parece un tiempo excesivo. Entiendo que debería haber diversos grados, por ejemplo: si un documento resulta secretísimo desde la perspectiva o de lo que podría ser un aspecto que atañe a la seguridad del Estado, aunque pasen quince o veinte años yo pienso que ese documento puede guardar determinadas características de control en cuanto a la información que pueda tener, una posibilidad. Segundo creo que normalmente los documentos de las instituciones públicas - no deberían tener más allá de cinco años la posibilidad de guardar una confidencialidad siempre y cuando todo esté graduado; porque - también puede resultar de que casi toda la documentación en todas las instituciones como está el proyecto de Ley este momento, podrían ser declarados secretos o confidenciales, pero con qué criterio o cuáles son las normas que van a regir esa posibilidad. Porque caso contrario, se va a estar dando una atribución que limita seriamente el hecho de lo que aquí se ha dado en llamar el Derecho a la Información. Nada más, señor Presidente.-----

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. La petición para consultar o tener copia de los documentos de los organismos públicos deberá dirigirse por escrito a la autoridad del organismo en el que existan los documentos, a quien corresponderá conceder la respectiva autorización. El otorgamiento de copias se efectuará a costa del solicitante. Prohíbese que los originales de los documentos sean sacados fuera de las oficinas en donde se guardan ni aun con orden expresa de autoridad superior. La contravención de esta prohibición será causal de destitución del funcionario que violare esta disposición". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, es necesario el que determinada información que no esté calificada como secretísimo o confidencial de acuerdo a la Ley en las diferentes instituciones, es necesario digo, que los medios de comunicación tengan fácil acceso y en forma dinámica y ágil, para que la información a los ecuatorianos sea pública, llegue oportunamente. Por tanto, como observación para la Comisión, sería el que los medios de comunicación tengan acceso preferencial a esa documentación que en muchas ocasiones no solamente puede constituirse en noticia sino en razonamiento a través del comentario del pueblo ecuatoriano o de las diferentes instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Las peticiones de consulta o de copia deberán ser despachadas en el plazo de treinta días a contar se desde la fecha de su presentación. En caso de falta de despacho dentro del plazo señalado, se aplicarán las siguientes sanciones: a) En el primer incumplimiento una multa de hasta cinco salarios mínimos vitales generales; b) En el caso de reincidir en el

.../...

incumplimiento, destitución del cargo.- Las sanciones se aplicarán siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Marún, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, en referencia al artículo anterior de este proyecto, dice que los originales de los documentos no sean sacados fuera de la oficina, yo creo que una sugerencia para la Comisión sería de que este artículo debería indicar que los originales no pueden entregarse al solicitante, porque si no se lo puede sacar de la oficina y si no hay copiadora en la oficina, entonces para que no se preste a una mala interpretación; que los originales no deben ser entregados al solicitante, no solamente las copias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Un punto de carácter operativo, supongamos que diez mil personas solicitan copia del Suplemento del Registro Oficial en la que está el Presupuesto General del Estado, yo pienso que deberían haber determinadas formas también de racionalizar las peticiones que puedan producirse. Supongamos que existen cinco o diez mil ejemplares que se editan del Registro Oficial con el Presupuesto del Estado, es un documento público y mucha gente quiere solicitar aquello; entonces yo pienso que habrá que regular de alguna manera, para que no queden incursos en el incumplimiento porque han solicitado un número excesivo de personas. Creo que debería haber mecanismos que vayan graduando esta perspectiva que hemos hecho y que en los hechos le inculpe como infractor a quien ha recibido una petición de documentos en una cantidad excesiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, lea el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La negativa al acceso para consultar o para otorgar copia de un documento deberá ser expedida --

.../...

por resolución que será necesariamente motivada, indicando la fuente legal en que se ampara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo sétimo? Diputado Gamboa, tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. En todo caso, tiene relación con algunos artículos sobre las peticiones de consulta o concesión de documentos. Como se habla de una sanción por concepto de incumplimiento, habrían muchas personas interesadas sean veinte, treinta o cien, o mil personas que dejan la petición y la autoridad competente no tiene donde entregarle esta petición, estos documentos. Sería importante que se considere que estas peticiones que desde todo punto de vista son serias, porque van a manejar documentos de instituciones, sean con firma de abogado, sean con firma de un profesional, de tal manera que este profesional señale el casillero judicial para que haya más seriedad y la Institución o la autoridad responsable de conceder estos documentos o copias, entregue al casillero judicial. Esa observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, lea el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Los organismos públicos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Decía Diputado?....-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Decía de paso una cuña, para que los abogados en este caso firmen las peticiones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Los organismos públicos podrán impedir el acceso a consulta o el otorgamiento de copias en el caso de que los actos hubieren sido publicados, debiendo en este caso, en la resolución que se expida señalar el instrumento y fecha en que hubiere sido publicada".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones.
El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. La presente Ley tendrá el carácter de especial y prevalecerá sobre otras de carácter general o especial que se le opongán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones.
El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Para la aplicación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá los Reglamentos necesarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Sería conveniente establecer quién se haría cargo del costo de las copias, por ejemplo. Entiendo que debería estar regulado aquello y no reparé en el hecho de que pudiera estar en algunos artículos. En tal caso pediría que quien solicita correrá con el costo de las copias. Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones al artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Sin observaciones. Dígnese leer los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el Derecho de Petición consagrado en la Constitución Política de la República no ha sido debidamente legislado; -- Que la ciudadanía ecuatoriana, por falta de dicha legislación, no puede ejercer su derecho a informarse de los documentos que reposan en los archivos de los organismos públicos; Que es deber del Congreso Nacional dictar las leyes que permitan la vigencia auténtica

.../...

de los derechos y garantías ciudadanas consagrados en la Carta Fundamental del Estado; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Derecho a la Información".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? Diputado Camacho, tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA. Señor Presidente, hay un proyecto que se leyó el día de ayer sobre el Derecho de Petición, Como observación para la Comisión, que los unifique a los dos proyectos y salga una Ley de Derecho a la Información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y Penal el proyecto. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación". "Artículo 1.- La vida jurídica de la Liga Cantonal de Portoviejo que fue eliminada por el mandato del inciso segundo del Artículo 58 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, publicada en el Registro Oficial Número 556 de 31 de marzo de 1978, restitúyasela". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. De los ingresos totales de la Federación Deportiva Provincial de Manabí recibirá la Liga Deportiva Cantonal de Portoviejo, la parte proporcional que le corresponda". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Yo entiendo que habría que reformar la redac-

.../...

ción y quizás para evitar el hecho de que pueda aparecer como una dedicatoria exclusiva a una provincia, convendría establecer que este tratamiento se dará de manera general para las capitales de provincia en las cuales no esté el veinte por ciento del conjunto de la población total, porque por ejemplo: en el caso de la Federación Deportiva del Guayas, para qué crear la Federación Deportiva de Guayaquil o la Federación Deportiva de Quito en el caso de la Concentración Deportiva de Pichincha. Entonces para evitar de que sea una cuestión con dedicatoria a la Provincia de Manabí, -- donde obviamente existen varias ciudades que tienen un número parecido de habitantes, en el caso de Portoviejo, Manta, Chone y de Bahía, lo lógico sería establecer que esto regirá además, no sólo para favorecer a la capital de Manabí en este caso, sino que se distribuye en partes porcentuales en el caso de las provincias -- donde la capital de provincia no tenga el veinte por ciento del conjunto de habitantes de la provincia; en tal caso, ya no solo entraría Manabí. Es posible que entraría tal vez la provincia de Cañar y otras provincias, donde la capital no reina el grueso de la población. Como observación general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones pasa a la Comisión.-- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los fondos asignados por el impuesto del 5% del valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones que se presten en el país, entendiéndose por tales, los servicios abiertos a la correspondencia pública y los servicios radioeléctricos se destinarán en un 20% hasta la terminación del Estado "Reales Tamarindos" de Manabí, para la Liga Deportiva Cantonal de Portoviejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Creo que debería ser una Disposición Transitoria, porque una norma que va a regir hasta cuando se construya el Estadio de los Reales Tamarindos, no creo que deberíamos reformar la parte sustantiva de la Ley de Educación Física, Deportes y

.../...

Recreación, para establecer que determinado porcentaje de recursos deban servir para construir determinado local deportivo del país. Quisiera por lo tanto, sugerir que el Artículo 3 pase como Disposición Transitoria en el sentido que está aquí recogido el espíritu por lo menos del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Como complemento a la observación formulada por el Diputado Delgado, que hace algunos días aprobamos aquí una Ley que asigna fondos para las empresas de Agua Potable y las organizaciones deportivas que dice relación al quince por ciento de impuesto a las llamadas telefónicas; el cinco por ciento para el deporte y el diez por ciento para el Agua Potable. Y, en esa disposición de carácter general de la Ley, expresamente se dejó constancia de que las Ligas Deportivas están prohibidas de destinar esos recursos a infraestructura. De tal manera que habría que hacer referencia para que esta excepción sea de naturaleza transitoria por la necesidad que existe en la ciudad de Portoviejo y para los efectos a los que se hace referencia en el Artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, lea el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Las rentas asignadas por el Artículo anterior para la construcción de la construcción del Estadio "Reales Tamarindos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Yo quisiera hacer la siguiente observación : creo que la norma debería ser de carácter general, es decir, se supone que el Estadio de los Reales Tamarindos es el escenario deportivo más grande de la Provincia de Manabí; entonces lo lógico sería que la distribución de recursos una vez que ha concluido la construcción del Estadio Reales Tamarindos, se establezca en base de una regulación que permita la participación para todos los can

.../...

tones en base del porcentaje de habitantes y obviamente la parte que también le corresponderá a Portoviejo por el número de habitantes se respetará, pero lo lógico sería que esas rentas que deberían tener un destino de carácter transitorio como así lo señalaba el Diputado Rivera, es razonable que una vez concluida la construcción de ese escenario, pase para el conjunto de otros cantones; y, la parte correspondiente en su porcentaje respectivo, llevaría la Federación Deportiva de Portoviejo, pero el resto tendría derecho de manera justa y equitativa a su porcentaje, de acuerdo a las necesidades que tendría Manta, Bahía, Chone y otros cantones que tienen una población apreciable. Yo entiendo que sobre todo este problema se puede dar en provincias donde hay una gran dispersión de la población y donde la capital provincial no recoge el conjunto del grueso de la población provincial como pasa en otras partes. Esa sería mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Una vez terminada la construcción del Estadio de Portoviejo, las rentas asignadas en el artículo tercero de este Decreto, seguirán siendo administradas por la Liga Deportiva Cantonal de Portoviejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Gamboa, tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Para la Comisión, una vez terminada la construcción del Estadio Reales Tamarindos de Portoviejo, que se le incluya y se le especifique "Reales Tamarindos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones que pase a la Comisión. De lectura a las Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Facúltase al señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, tomar las rentas asignadas en el Artículo tercero de esta Ley y las que él asignare, para que su Gobierno, por administración construya -

.../...

el Estado "Reales Tamarindos" dada la emergencia de tener listo ese escenario deportivo para la Copa América próxima". Hasta aquí la primera disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, no creo que una Ley deba recoger el nombre, incluso de quien va a ser el ejecutor si cabe el término, en términos de la disposición ejecutiva; debería establecerse simplemente de que, como uno de los inciso además, del artículo que hace relación a la construcción del Estadio Reales Tamarindos", simplemente deberá decir que para efectos de la prontitud o agilidad de la construcción de este escenario que se requiere para eventos internacionales inmediatos en que está comprometida la ciudad de Portoviejo, se autoriza la administración directa o la contratación directa para la conclusión del mismo; es decir, debe haber una reacción de tal género, no hacer relación al problema de la Copa América, no hace falta decir que le autorizan al arquitecto Sixto Durán-Ballén, se supone que el Presidente de la República es él cuando está rigiendo la disposición transitoria, y creo que de esa manera se podría simplemente convertir en un inciso de un artículo único transitorio, que debería recoger entiendo desde el número tres, cuatro, cinco y hacerlo uno solo, porque no creo que haya razón para hacer varios artículos de un mismo objetivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación pasa a la Comisión. La siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Presidente de la República, dentro del respectivo plazo constitucional, dictará el Reglamento de esta Ley Reformatoria". Hasta aquí la segunda disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. No hace falta que cada vez que se reforme una Ley se emita un nuevo Reglamento. El Reglamento es único para la -

../...

Ley existente. De ser pertinente las reformas se producirán, pero no cabe que con cada nueva reforma se haga un nuevo Reglamento, como aquí se sugiere. Creo que esta disposición debería eliminarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, dé lectura a la siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. Por esta sola vez, y hasta que se organice la Liga Deportiva Cantonal de Portoviejo, en un plazo no mayor de noventa (90) días, el Ministro de Educación y Cultura, designará al Presidente y Vocales de la referida Liga Deportiva Cantonal de Portoviejo, que durará un año en sus funciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Diputado Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Se trata de una corrección, hay un lapsus en la lectura, no es el Ministro de Salud Pública, es el Ministro de Educación y Cultura, y en segundo lugar, me parece que no debería haber una norma exclusivamente dedicada para el efecto de un solo cantón en el país, de los ciento setenta cantones. Si es que va a establecerse aquello, deberá señalarse de que tendrá en un plazo no mayor de noventa días para organizar la conformación definitiva de la Liga Deportiva Cantonal; ahora, como simple observación adicional: creo que podría de alguna manera discutirse dentro de la Comisión si conviene que sea el Ministro de Educación el que nombre o quizás debería hacerlo la Concentración Deportiva Provincial, o Federación Deportiva Provincial, en términos de procurar garantizar de mejor manera la autonomía de lo que tiene que ver con el deporte, y si hubiesen problemas internos en la Provincia de Manabí, o en otras provincias, podría incluso solicitarse que el organismo que nombre a estas autoridades transitorias para organizar de manera definitiva una Liga Deportiva Cantonal, que no sería solo el caso de Portoviejo, como hemos argumentado, quizás podría establecerse que pueda ser un organismo nacional del deporte, y habría que definir quién se hace cargo en la Comisión después de hacer las consultas del caso. Nada más, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Por un principio de participación democrática es inconveniente y potencialmente conflictivo asignar la facultad al Ministro de Educación y Cultura para que designe prácticamente a los miembros de la Liga Deportiva Cantonal. Entiendo, señor Presidente, usted es un especialista en esta y en otras materias, de que la Ley de Educación y Deportes establece una mecánica en -- donde los actores, los sujetos partícipes del deporte son los que participan y toman una decisión respecto a quienes son sus dirigentes; mal se puede ignorar a esos sujetos y asignar la responsabilidad a una autoridad que está fuera del escenario social, si es que cabe la expresión. Como observación entonces, señor Presidente, -- que estableciendo un plazo por obvias razones se encargue al organismo pertinente que establece la Ley de Educación, que en el plazo de noventa días estructura la Liga Deportiva Cantonal, porque -- la Liga Deportiva no es sino una organización de segundo grado en la que participan organizaciones deportivas de primer grado, esas -- organizaciones deportivas de primer grado existen, de tal manera -- que bien pueden designar a través de una participación democrática directa a los miembros de la Liga Deportiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, dé lectura al Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas . Considerando: Que el inciso segundo del Artículo 58 del Decreto Supremo Número 2347 de 21 de marzo de 1978, dispone que no habrá Liga Deportiva Cantonal en las Capitales de provincias; En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? Diputado-Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, en el proyecto que entiendo vendrá para el primer debate, debería redactarse de otra manera. - Entiendo que el objetivo es buscar una mejor administración del deporte, procurar distribuir de manera más equitativa las rentas en el caso de las provincias donde la capital de provincia no es el grueso de la población de la correspondiente jurisdicción, y además de ello, porque se procuraría canalizar al conjunto de la población que no está concentrada como en los casos de Quito y Guayaquil que hemos señalado; entonces creo que debería establecer una mayor coherencia, porque el texto que está aquí en este momento plantea el hecho que como se han eliminado del todo las ligas cantonales en las capitales de provincia, hay que crear en Portoviejo. Yo no creo que guarde eso mucha coherencia. En esa virtud sugeriría que se arme de otra manera, si cabe el término, este considerando u otros considerandos para efectos del primer debate, para que guarde coherencia. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones que el proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar". "Artículo 1. En el Artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, publicada en el Registro Oficial Número 281 de 22 de setiembre de 1989, sustitúyase "equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%)" por "equivalente al diez por ciento (10%)". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Monsalve, tiene la palabra.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS. Señor Presidente, yo le pediría al se-

.../...

ñor Secretario nos indique en qué lugar está el proyecto éste, por cuanto nos toca el proyecto de Ley de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar en el octavo lugar; el décimo primero fue pasado al sétimo y el sétimo va al décimo primer puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con los cambios y modificaciones hechas al Orden del Día, señor Presidente, este punto debió ser el número quinto y no se transformó en otro numeral, sino que se corre, baja, por eso se transforma en número octavo después de haber leído todos los anteriores, porque no se sustituye un número por otro y el otro reemplaza en su sitio al anterior, solamente cuando lo propone el señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa explicación, observaciones al artículo, señores diputados? .-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS. Si es que es así, señor Presidente, se debió dar lectura cuando le correspondía, si están dando lectura al sétimo y este está en quinto lugar, si no se ha modificado.....---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No procede, señor diputado, ha recibido la explicación del señor Secretario, hemos hablado de todos los demás proyectos de Ley y es la norma que se sigue en cuanto se refiere al Orden del Día; y, así hemos procedido con otra serie de proyectos de Ley que se han planteado. Pido a ustedes observaciones al Artículo primero....No existiendo observaciones, continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Sustitúyase el Artículo 2, por el siguiente: "Artículo 2. Los recursos asignados serán transferidos al Consejo Provincial y a los Municipios, en siguiente forma : Consejo Provincial 16%; Municipio de Guaranda 12%; Municipio de Chimbo 12%; Municipio de San Miguel 12%; Municipio de Chillanes 12%; Municipio de Caluma 12%; Municipio de Las Naves 12%.- Los recursos a los que se refiere el presente artículo serán transferidos en alícuotas mensuales directamente por el Banco del Estado o

.../...

por el organismo bancario que sea depositario de los fondos públicos, para lo cual, dentro de los primeros quince días de cada mes, sin necesidad de autorización previa alguna, acreditará, a cada uno de los beneficiarios, los recursos que les corresponden tomándolos de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional".- "Las rentas así asignadas serán destinadas exclusivamente a la ejecución de las obras previstas en el Plan de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar, dando preferente atención al sector rural". "La Contraloría General del Estado verificará, anualmente, el uso que las entidades beneficiarias den a estos recursos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo? Diputado Marín, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. MANUEL MARUN RODRIGUEZ. Una pequeña observación, señor Presidente. Sumando los porcentajes, no cierra un cien por ciento la distribución, creo que lo que falta se le podría aumentar al Consejo Provincial de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación al artículo, continúe con las Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Para el ejercicio fiscal de 1992 , la participación que les corresponde a los cantones Calumna y Las Naves se financiará con los incrementos de los recursos fiscales - producto de la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales, - ICE, sobre los nuevos precios ex-aduana de los productos importados señalados en el Artículo 71 de la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a la Transitoria? Sin observaciones. La siguiente Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Ministro de Finanzas, inmediatamente de la vigencia de esta Ley, procederá a realizar la reforma-presupuestaria correspondiente". Hasta aquí el texto.-----

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a la Transitoria? Sin observaciones. El artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley especial entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y -- sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras, generales o especiales, que se le opongán". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Sin observaciones. Dé lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es necesario introducir reformas a la Ley de -- Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, publicada en el Registro Oficial Número 281 de 22 de setiembre de 1989, tendientes a que los recursos por ella establecidos se transfieran a los organismos seccionales bolivarenses con la celeridad y oportunidad que demanda la realización de las obras financiadas por esta Ley, así como también para posibilitar la ejecución de obras en el mayoritario sector rural de la Provincia; que mediante leyes -- números 103 y 179, publicadas en los Registros Oficiales números -- 281 y 996 del 22 de setiembre de 1989 y 10 de agosto de 1992, respectivamente, se crearon los cantones de Calumna y Las Naves, siendo de estricta justicia hacerles partícipes del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, sin afectar las rentas ya asignadas a los demás cantones bolivarenses; y, Que el incremento y la -- liberación de recursos fiscales deben destinarse a impulsar el desarrollo integral de las provincias deprimidas del país; En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley -- Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la -- Provincia de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos? Sin observaciones. Que el presente proyecto pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto para informe de primer debate. Declaro clausurada la presente sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

.../...

XI

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veinte horas --
cuarenta y cinco minutos.-----

Ing. Jacobo Bucaram Ortíz
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



H. Samuel Bellettini Zedeño
PRESIDENTE DE LA H. COMISION LEGISLATIVA DE LO
ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Dr. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/.ca..